



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario



Acta de la sesión

Nº 4271

Martes 17 de junio de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. ACTAS. 4267, 4268. Aprobación	2
2. INFORMES DE RECTORIA.....	2
3. INFORMES DE DIRECCION	5
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	6
5. REGLAMENTO. Oficina de Administración Financiera. Propuesta de modificación. Se rechaza.....	6
6. PRESUPUESTO. Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1995.....	9
7. REGLAMENTO. CIEDES. Aprobación.....	14
8. COMISION DE REGIMEN ACADEMICO. Exposición de candidatas a nombramiento	17
9. JURAMENTACION. Directora Escuela de Historia	21
10. JURAMENTACION. Decano Facultad de Medicina	22
11. SESION. Ampliación de tiempo.....	23
Anexos	24

Acta de la sesión ordinaria No. 4271 celebrada por el Consejo Universitario el día martes 17 de junio de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras; Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales, Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

ARTICULO 1

La Dirección del Consejo Universitario somete a conocimiento y para su aprobación, las actas de las sesiones No. 4267 y No. 4268.

En discusión el acta de la sesión No. 4267

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el acta 4267 y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4268

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el acta 4267 y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario aprueba con modificaciones de forma, las actas de las sesiones No. 4267 y No. 4268.

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Contraloría de la República.

Comenta que el Señor Contralor General de la República le otorgó una cita para hoy martes 17 de junio a las 10:30 a.m., por tal motivo se ausentará de la presente sesión del Consejo Universitario.

El asunto que analizarán será el Informe Final de la Comisión Interinstitucional UCR-Contraloría General de la República, el cual se ha venido trabajando durante los últimos cuatro años en el análisis del proceso de planificación presupuesto.

b) CONSULTAS Y COMENTARIOS

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector comenta los siguientes temas: situación en el Centro de Informática, terreno para la Sede de la Federación de Colegios Profesionales y utilización de los servicios de biblioteca.-

EL LIC. GILBERT MUÑOZ indica que con respecto a la situación del Centro de Informática, el día de ayer lo visitaron varios funcionarios de esa unidad, quienes le expresaron mucha preocupación, por los traslados que se están dando a diferentes unidades académicas, pero no existe ninguna comunicación escrita sobre las nuevas funciones que van a asumir, sus condiciones labores, y otras consideraciones que les causa preocupación. Por lo tanto, la pregunta es si en ese proceso de cambio se está desarrollando algún trabajo relacionado con la disminución de la incertidumbre.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el Director del Centro de Informática le explicó sobre una

sesión de trabajo importante, que realizó con los funcionarios, para aclarar las metas y lo que se estaba haciendo. Entiende que dos funcionarios que habían sido trasladados de otras oficinas al Centro del Informática, regresaron a sus respectivas unidades. Sí hubo una funcionaria de recepción, cuyo nombramiento no se le renovó, por consideraciones de conveniencia y de imagen para el mismo Centro. Esos son los únicos tres casos que ha conocido.

Siempre ha existido la tradición de que, para proyectos específicos, sus funcionarios son asignados en colaboración a otras unidades administrativas y técnicas de la Universidad. El proceso siempre ha sido muy dinámico, con respecto a la colaboración de los funcionarios; sin embargo, preguntará si es dentro de ese marco que se está haciendo, y por qué pues se está creando un poco de incertidumbre. Tal vez, lo que pueda estar ocurriendo es que, por la reorganización, algunos sientan confusa esa práctica común.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ indica que aparte de esos dos casos mencionados, existen dos más de los señores Mario Brenes y de Marco Vinicio Corrales, de la Unidad de Redes, a quienes la comunicación por parte de su jefe inmediato, fue verbal y no por escrita.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que aprovecha el espacio para referirse a la llamada telefónica que recibió de parte de la Federación de Colegios Profesionales. Explica que cuando se efectuó la reunión del dos de junio, le fue imposible asistir, sin embargo, el Presidente del Colegio le solicitó externar ante el Consejo Universitario la preocupación de ellos, respecto a que no encontraron por parte de la Universidad, a través del Dr. Macaya, una actitud positiva para que se lleve a cabo a construcción del edificio de la Federación, dentro de la ciudad universitaria. Le solicitaron que le manifestara que si acaso no existe la intención por parte la Universidad, que lo hagan por escrito. En ese sentido, se había analizado la importancia de tener preparado un borrador de convenio entre la Universidad y la Federación, para la reunión del dos de junio.

Señala que las manifestaciones del Presidente fueron de que sentía no haber una actitud positiva por parte de la Universidad para el asunto del terreno. Indica que al parecer el deseo de ellos es iniciar a la mayor brevedad la construcción de la sede de la Federación, y en particular el Presidente desea que ese efectúe esa obra dentro de su período de gestión.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que le extraña las manifestaciones del Presidente de la Federación, porque en la reunión fueron claros de que el interés era que ellos, conjuntamente con la Universidad, escogieran el

lugar en que se va a construir la sede, porque el terreno que originalmente había sido separado para la construcción de la Sede, ellos mismos consideraron que era cinco veces más grande de lo realmente necesitan. Segundo, llegar a ese terreno implicaría construir toda la infraestructura de acceso, que sobrepasa, en un orden de magnitud, el dinero disponible en la misma Federación, en vista de lo anterior, buscaron otras alternativas, de las cuales una parecía ser la más útil y que implica un terreno, muy pequeño, aproximadamente doscientos metros cuadrados, donde se construiría algo que, según ellos indicaron, es un edificio muy modesto de un poco más de cien metros cuadrados. En ese sentido, y siendo un poco franco, el proyecto arquitectónico no lo entusiasmó, pero al igual que ellos fue de la misma discreción, frente a la magnitud de ese proyecto, porque frente al original que estaba, donde había un terreno separado de más de mil metros cuadrados a lo que se presentó, su reacción fue de sorpresa. También los montos que le informó el Jefe de la OEPI, es de aproximadamente cuatro millones, lo cual no alcanzaría para una construcción de cien metros cuadrados.

Tal vez, lo que sucedió fue que efectivamente no mostró todo el entusiasmo que tuvo en el pasado respecto a ese proyecto, pero eso no significa que no haya apoyo, al contrario, existe un terreno escogido, el cual comunicará una vez que la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones le delimite ese terreno, porque es un lugar donde no hay necesidad de hacer ninguna obra de infraestructura, lo que podría facilitar la construcción. Es la única forma que ve. Todo el lugar en que originalmente se había planteado, implicaba urbanizar esa región, que fue el lugar que desde hace muchos años está reservado para la Federación de Colegios Profesionales, en la Finca Dos.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que en la Federación se mostraron los planos y externaron su preocupación porque no existía la totalidad del dinero para terminar la obra. En ese sentido, en una reunión de la Federación, aclaró que la construcción no iba a quedar inconclusa.

Indica que están muy entusiasmados con la idea, y presionados para que el proyecto se lleve a cabo a la mayor brevedad posible. Así se lo han manifestado y es por eso que desea llevar una respuesta o una carta de parte de la Rectoría en el sentido de aclarar cual sería la ubicación del terreno para la Sede de la Federación de Colegios Profesionales.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el terreno ya está ubicado; evidentemente el convenio debe indicar dónde estará la construcción, ya que al principio se señalaba que era un terreno de más de mil metros cuadrados, en la parte alta de la Finca Dos. Pero el criterio de la Federación es que no podían utilizarlo, porque no

existían los recursos, ni siquiera para hacer la construcción y mucho menos para urbanizar, por lo que ahora, todo el convenio se está revisando de acuerdo con esa nueva localización.

EL LIC. MITRY BREEDY manifiesta que entonces fueron las circunstancias las que provocaron el cambio.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que efectivamente, porque ellos indicaron la imposibilidad de utilizar el terreno ante la falta de recursos, por lo que él les propuso buscar un lugar apropiado, entonces fueron, con el Jefe de OEPI, a ver los diferentes lugares. Posteriormente se le presentó un informe sobre una esquina frente al laboratorio de Tecnología Poscosecha, que podría ser la más apropiada para los fines de la Federación.

EL LIC. MITRY BREEDY pregunta si en relación con el número de metros, cuadrados, es menor.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que cinco veces menor, y se prevé que tenga una expansión, la cual sería hacia arriba, y no horizontal. Tampoco se les pondrá un cerco, para que no puedan crecer ni un metro, al contrario, pero el terreno que se escogió tiene limitaciones de expansión. Sin embargo es una esquina muy bonita que tiene tres frentes abiertos a tres calles. El extremo Este tiene limitaciones con tapia, y el otro límite es la calle interna de la Finca Dos. Ese punto, es el que se está proponiendo, y el lugar que a la Federación más le gustó, lo cual implicaría la segregación, para efectos de convenio, de un terreno de aproximadamente doscientos metros cuadrados.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que en relación con la utilización de los recursos de la Universidad, el Lic. Gilbert Muñoz y él tuvieron una reunión el viernes con funcionarios de las bibliotecas, quienes manifestaron su preocupación por el uso de éstas por parte de estudiantes de las universidades privadas, lo cual ha ido en considerable aumento, lo cual hace que el acceso a las computadoras, para hacer las consultas, se haya limitado considerablemente. También manifestaron que varios profesores han solicitado las salas de las bibliotecas para hacer exámenes o algún tipo de exposición de universidades privadas y que inclusive, uno de ellos les dijo que él ya había usado, en otras ocasiones, aulas de la Universidad, para efectuar exámenes.

Considera que sería conveniente enviar una circular a todos los docente, donde se les advierta, que no pueden utilizar las salas de la Universidad para asuntos de otras universidades privadas, pero también se debería analizar en detalle, qué uso se le da a las bibliotecas, porque no ve

el inconveniente de que tengan acceso libre, pero si eso afecta a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, debería preverse alguna prioridad para nuestros estudiantes.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ considera importante instrucciones claras sobre la utilización de los servicios de la biblioteca, porque parece que no es casual, que hayan proliferado las universidades privadas alrededor de la Universidad de Costa Rica y en ese sentido, se debe velar por los recursos institucionales, porque pareciera que hay interés de sacar servicios de bien público para desarrollar empresas privadas.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en ese sentido, desea solicitarles ayuda a los representantes estudiantiles. Señala que este es un problema recurrente, porque cuando fue Vicerrector de Investigación, se enfrentó al mismo proceso, y en ese tiempo eran dos o tres universidades privadas las que existían. Lo que ve complicado, es que se pueden iniciar los controles de ingreso, pero eso implica incomodidad a los mismos estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Por lo que le gustaría que, como Federación, los representantes estudiantiles analizaran y discutieran el caso con la Directora de la Biblioteca.

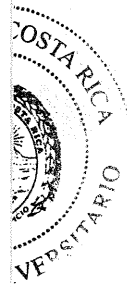
Recuerda que en el pasado esa situación complicó la vida en general para los propios estudiantes, de modo que el sistema no tuvo mayor éxito.

Por otra parte, tampoco hay que ilusionarse, pues el asunto es complejo, ya que muchos de los universitarios de las universidades privadas, son también universitarios de la Institución, con carné, uso de biblioteca, préstamo de libros, etcétera.

Lo que debe quedar claro, en cuanto a los profesores que dan clases en universidades privadas, es que no deben utilizar la infraestructura de la Institución para sus exámenes, u otras pruebas.

EL SR. LEONARDO SALAS señala que él conoció el problema, pero no estaba enterado de la magnitud, por lo que concertará una cita con la Directora de la Biblioteca, porque es urgente que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, tengan acceso a las bibliotecas.

EL LIC. MITRY BREEDY considera importante que la Universidad de Costa Rica cuente con un reglamento de uso de biblioteca, porque en su caso, la Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica solicitó el acceso a esa biblioteca y le fue denegada. Es su criterio, que tendrían más derecho los graduados de la Universidad que los estudiantes de las universidades privadas.



EL DR. GABRIEL MACAYA señala que, con respecto a los graduados, cualquier persona puede entrar a las bibliotecas, y cuando hay acceso a los estantes abiertos no existe ningún problema; sin embargo, se presentan cuando hay restricciones, en cuanto a préstamos de libros, revistas, etcétera. Pero abrir las bibliotecas a los graduados de la Institución, significa aceptar una expectativa de sesenta y cinco mil usuarios más, que no se pueden asumir. Considera que la situación es seria, existe un problema fundamental de falta de espacio físico. En este momento, hay que reubicar la biblioteca de Ciencias de la Salud, puesto que la Facultad de Odontología necesita el espacio para poder asumir la sobrecarga de estudiantes que tiene, y los locales que se han localizado no son apropiados para un servicio de biblioteca. Sin embargo, luego de analizar diferentes posibilidades, han conversado con la Directora de la Escuela de Formación Docente, para utilizar espacio de esa unidad, para la ubicación de la biblioteca.

EL MARCO FOURNIER, M.Sc. señala que además de los sesenta mil usuarios, la posibilidad de controlar las no devoluciones y las multas es casi imposible.

También desea comentar otro aspecto, relacionado con las bibliotecas, y es respecto a la representación de su director a.i. en la Asamblea Colegiada, ya que su director se trasladó, por cuatro años, con un permiso, al Centro de Informática, lo cual hace que en los próximos cuatro años no haya una representación. Entiende que lo referente a unidades académicas, si el director se ausenta por más de un mes el subdirector asume la dirección con todas sus funciones. Cree que el problema de las bibliotecas también lo tiene las oficinas administrativas, el cual debe revisarse, porque quedarían fuera de representación.

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que el tema de bibliotecas es importante que se analice en el Consejo, y que se profundice, porque ese tema es un aspecto más de toda una serie de problemas, que pueden tener como base el modelo de admisión que se han ido adoptando muy circunstancialmente. Es bueno hacer conciencia de que los modelos de admisión enfatizan y recalcan ese tipo de problemas. Hoy en día, es conocido por muchos estudiantes, de que se toma a la Universidad de Costa Rica como suplidora de cursos con muy bajo costo, mientras ellos organizan estudios en universidades privadas, y eso porque existe una gran presa de estudiantes, por traslado, solicitantes a carrera, lo cual hace que se subutilicen los recursos de la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto, es importante discutir sobre las bibliotecas, pero tomándolo como parte de un gran problema y no como el problema en si.

Recalca la importancia de meditar sobre el particular.

ARTICULO 3

La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:

a) Asamblea Colegiada Representativa

La Rectoría informa que la sesión No. 97, de la Asamblea Colegiada Representativa, programada para el miércoles 18, se realizará el miércoles 25 de junio de 1997, a las catorce horas con treinta minutos, en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba, de la Facultad de Derecho.- El cambio obedece a que esta Asamblea celebra en esta fecha los 20 años de su fundación.-

b) VIÁTICOS

El señor Rector, en oficio No. R-CU-98-97, del 10 de junio de 1997, comunica que la Licda. Sadie Bravo Pérez, Catedrática de la Escuela de Química, no hará uso de los viáticos que le aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 4267, para participar en el "II Simposio Internacional de la Asociación Oficial de Químicos Analíticos" (AOAC Internacional), por celebrarse en Buenos Aires, Argentina.-

c) Organo Nacional de Reglamentación Técnica

El señor Rector, en oficio No. CU-95-97, del 6 de junio de 1997 y para información de los Miembros del Consejo Universitario, envía copia de la Nota ONRT-42-97, suscrita por el Dr. Leonardo Marranghello B., Presidente del Organo Nacional de Reglamentación Técnica, relacionada con la encuesta sobre reglamentación técnica.-

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, en relación con la encuesta remitida por el Dr. Leonardo Marranghello, ésta se trasladó al Consejo Universitario, porque algunos de los elementos de respuesta implican políticas institucionales. Señala que él la trabajará conjuntamente con la señora Directora del Consejo, para ver hasta dónde la respuesta es administrativa, y donde implica una consulta al Consejo.

d) Tribunal Electoral Universitario

El Presidente de ese Tribunal comunica los acuerdos que tomó ese Organo, en la sesión extraordinaria No. 04-97 del jueves 5 de junio de 1997, relativo al nombramiento y al período del nuevo Presidente de ese Tribunal.

e) Comisiones Permanentes

La señora Directora del Consejo Universitario informa que los Representantes Estudiantiles, señores Leonardo José Salas Quirós y Esteban Izaguirre Hernández, se incorporarán a las Comisiones de

Presupuesto y Administración y de Política Académica, respectivamente.-

f) Doctorado Honoris Causa

Recuerda que el acto solemne de entrega del título de Doctor Honoris Causa, al Profesor Arturo Agüero Chaves, se llevara a cabo el miércoles 18 de junio de 1997, a las diez horas con treinta minutos, en la residencia del Profesor Agüero.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica presenta para la aprobación del Consejo Universitario, la solicitud de viáticos del profesor Dr. Víctor Hugo Acuña Ortega.

La señora Directora somete a votación la solicitud de viáticos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Bready, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales ACUERDA:

Ratificar la siguiente solicitud:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personal o de entidad externa
ACUÑA ORTEGA VICTOR H.	CIHAC	Catedrático	París, Francia	7-7-97 al 20-7-97	Impartirá una conferencia en el curso "Centroamérica, Paz, Gobernabilidad y Desarrollo"	\$500	\$1.800 y \$500 de aporte personal

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CP-DIC-06-97 sobre "Modificación al Reglamento de la Oficina de Administración Financiera para que a la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo.

El dictamen a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. R-CU-050-96, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio VRA-582-96, suscrito por el Vicerrector de Administración, en el cual adjunta la solicitud de la Oficina de Administración Financiera, para que se modifique su Reglamento, de modo que la Unidad de Fondos Restringidos se denomina Unidad del Vínculo Externo.

- Con nota No.CU-P-04-35, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos, la solicitud de la Directora de la Oficina de Administración Financiera, para su estudio y recomendación.

- Los artículos del Reglamento de la Oficina de Administración Financiera en los que se hace mención a la Unidad de Fondos Restringidos, son:

Artículo 3. inciso ch) La Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto: Unidad de Control de Presupuesto y Unidad de Fondos Restringidos.

Artículo 18. La Sección de Control de la Ejecución de Presupuesto se compone de las siguientes unidades:

a) Control de Presupuesto....

b) Fondos Restringidos. Tiene como función llevar a cabo el control financiero y presupuestario de los egresos e ingresos de los Fondos Restringidos, los Cursos Especiales, las Cuotas Estudiantiles y las Empresas Auxiliares. Tramitar sus modificaciones presupuestarias y elaborar los informes que requieren los directores de proyectos o entes que los financian.

- Este asunto fue remitido a consulta a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina de Planificación Universitaria y a la Oficina Jurídica, las cuales emitieron sus criterios mediante los oficios OCU-R-075-96, OPLAU-093-97 y OJ-664-96, respectivamente.

ANÁLISIS:

En el Capítulo II, artículo 3, inciso ch y en el capítulo VI, artículo 18, inciso b, del Reglamento vigente de la Oficina de Administración Financiera, se señala como parte integrante de la Oficina de Administración Financiera, la unidad de "fondos restringidos", la cual administra los recursos financieros de proyectos, que se clasifican en Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares; no obstante, al ser denominada esta unidad como "fondos restringidos", según lo expresan algunos funcionarios de esa unidad (nota del 9-6-93) hace que los usuarios al referirse a ella, lo hagan también para referirse a su proyecto, independientemente de la clasificación interna dada, por lo que consideran conveniente cambiar dicho nombre y evitar esta situación. El nombre que se propone es el de "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

Sobre esta propuesta, el Jefe de la Sección de Análisis de Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, en oficio SAA-84-96, dirigido al Vicerrector de Administración expresa que "luego de revisar la naturaleza del cambio considera que es congruente con las políticas en materia de vinculación y desde el punto de vista funcional la nomenclatura propuesta responde mejor al ámbito de acción de la unidad, dado que el desarrollo del vínculo externo incluye además de fondos restringidos, a las empresas auxiliares y cursos especiales".

Al ser consultada la Oficina Jurídica sobre este aspecto, manifestó que "no existe ninguna objeción legal que hacer...excepto que al acogerse tal denominación, la Universidad deberá hacer las correcciones pertinentes en textos oficiales o advertir de dicho cambio en forma genérica" (Oficio OJ-664-96)

Por su parte la Oficina de Contraloría Universitaria, entre otras observaciones, indicó que:

"La propuesta únicamente varía el nombre de la "Unidad de Fondos Restringidos" de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto. Esto aduciendo principalmente a la necesidad de corregir errores de concepto puesto que la Unidad se le denomina "Fondos Restringidos" sin considerar que asume también el control financiero y presupuestario de las Empresas Auxiliares y los Cursos Especiales.

...consideran en primer término que el nombre propuesto "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo" se presta a confusión puesto que la Unidad asume únicamente actividades de apoyo y propiamente el desarrollo de vínculo externo lo asumen las unidades académicas.

...la motivación y el cambio propuesto es insuficiente para generar un proceso de reforma del Reglamento de la Oficina de Administración Financiera. Nos parece más conveniente que se solicite a la Administración una revisión y ampliación de la propuesta con el fin de que se abarque uno o ambos de los siguientes objetivos: a) Flexibilización y Reorientación del reglamento Organizativo de la Oficina de Administración Financiera y b) Ajustes a la organización de la Oficina de Administración Financiera y otros procedimientos afines para facilitar la vinculación con el Sector Externo".

Finalmente expresa la Contraloría Universitaria, que es "pertinente evaluar la posibilidad de ampliar el alcance de esta iniciativa, de tal forma que la Oficina de Administración Financiera transforme esta "Unidad de Fondos Restringidos" en una "Unidad de Proceso Administrativo" especializada en atender los requerimientos de las Actividades de Vinculación con el sector externo que por su naturaleza requieren trámites sumamente ágiles. Una unidad de este tipo además del control financiero y presupuestario, podría sumir la recaudación de ingresos y el control y gestión de pagos, incluyendo el reembolso de fondos de trabajo. Incluso en algún momento podría pensarse en su reubicación física para acercar los servicios a los usuarios".

Sobre las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, la Oficina de Administración Financiera expresa que el nombre propuesto por ellos, es el que se ha usado para este tipo de fondos a partir del Plan Presupuesto de 1994, cuando se dio la integración de fondos restringidos. Expresa además que las observaciones que hace la Contraloría al reglamento de esta oficina, también son aplicables a otras oficinas administrativas; de manera que la búsqueda de flexibilización y reorientación debe realizarse en forma integral. Mientras se llevan a cabo los análisis correspondientes para la revisión y ampliación de la propuesta, con el fin de lograr los objetivos planteados por la Contraloría Universitaria, se podría avanzar aunque sea en un concepto que facilite la comunicación formal e informal.

Posteriormente, con el fin de tener mayores elementos de juicio en el análisis de esta solicitud, la cual tiene relación directa con la elaboración del plan-presupuesto, la definición de una serie de aspectos comprendidos en los programas presupuestarios y los conceptos que se integran en cada uno de ellos, se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria su criterio, la cual indica lo siguiente:

1. En la propuesta de Integración de los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales en el Plan-Presupuesto de la Institución, elaborado por la Comisión Interinstitucional Contraloría General de la República-Universidad de Costa Rica, se les llamó a este tipo de Proyectos "Desarrollo del Vínculo Externo".

2- La denominación de "Desarrollo del Vínculo Externo", dentro de la formulación del Plan-Presupuesto conlleva a que el desarrollo de las mismas se lleve a cabo a través de serie de actividades académicas, desde la enunciación de políticas, establecimiento de lineamientos y concreción de proyectos en los que intervienen los distintos niveles de toma de decisiones en la organización universitaria, a saber: Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, Unidades especializadas en las vicerrectorías y las unidades académicas (Decanatos, Facultades, Escuelas, Centros e Institutos, Estaciones Experimentales, etc.)

3. La actual unidad de Fondos restringidos administra los recursos financieros de estos proyectos pero no interviene en su desarrollo pues esto corresponde a otros niveles. Por lo tanto no es conveniente otorgarle el nombre de "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

4. El simple cambio de nombre de una sección de una oficina no tiene implicaciones presupuestarias pero si se debe tener presente que generalmente el nombre da marco a una función, por lo que en este caso particular en un futuro podría darse una solicitud de mayores recursos para poder atender su objetivo.

5. Es importante rescatar la idea de la Contraloría Universitaria en el sentido de la importancia de atender de una manera muy ágil los requerimientos de las actividades de vinculación con el sector externo, por lo que considero de interés institucional apoyar a la Oficina de Administración Financiera en el fortalecimiento de esa unidad.

En consecuencia de los datos señalados anteriormente, se considera que la opinión de la Contraloría Universitaria es básica y de gran importancia para mejorar el accionar de la Oficina de Administración Financiera en un mediano plazo y por otra parte el criterio que brinda la Oficina de Planificación Universitaria es claro al señalar que la denominación de "Desarrollo del Vínculo Externo", implica no solamente la administración de los recursos provenientes de los Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares, sino que también conlleva la realización de una serie de actividades académicas desde la enunciación de políticas y otros datos, por parte de distintos niveles de toma de decisiones. Por lo tanto, no es conveniente otorgarle el nombre de "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando que:

1- Mediante oficio No. R-CU-050-96, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio VRA-582-96, suscrito por el Vicerrector de Administración, en el cual adjunta la solicitud de la Oficina de Administración Financiera, para que se modifique su Reglamento, de modo que la Unidad de Fondos Restringidos se denomine "Unidad del Desarrollo del Vínculo Externo".

2- La Dirección del Consejo Universitario mediante oficio, CU-P-96-04-35, trasladada a la Comisión de Reglamentos para su análisis, la solicitud de la Oficina de Administración Financiera.

3- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que el "nombre propuesto "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo" se presta a confusión puesto que la Unidad asume únicamente actividades de apoyo y propiamente el desarrollo de vínculo externo lo asumen las unidades académicas". (OCU-R-075-96)

4- La Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que la "denominación de "Desarrollo del Vínculo Externo", dentro de la formulación del Plan-Presupuesto conlleva a que el desarrollo de las mismas se lleve a cabo mediante una serie de actividades académicas, desde la enunciación de políticas, establecimiento de lineamientos y concreción de proyectos, en los que intervienen los distintos niveles de toma de decisiones en la organización universitaria". (OPLAU-093-97)

5- No es conveniente institucionalmente la modificación al Reglamento de la Oficina de Administración Financiera, para que a la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

ACUERDA:

Rechazar la solicitud presentada por la Oficina de Administración Financiera."...

Sugiere WALTER CANESSA M.Sc. que el acuerdo se modifique en los siguientes términos:

"Rechazar la solicitud presentada por la Oficina de Administración Financiera para que la Unidad de Fondos Restringidos se denomine Unidad del Vínculo Externo".

MARCO V. FOURNIER M.Sc. desea insistir, una vez más, que "vínculo externo" es mucho más que los servicios que expone la Comisión de Reglamentos. En los últimos años se ha venido usando únicamente para venta de servicios. Manifiesta que vínculo externo es todo lo relacionado con la Universidad y la comunidad nacional y ahí entra toda la acción social, que deben mantener. Le preocupa el nombre por lo antes expresado.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que, en el Programa Presupuestario, lo llamado "vínculo externo" es algo que viene desde hace algún tiempo. Desea conocer cuáles fueron los criterios utilizados, para que una serie de actividades del Programa Presupuesto, fueran denominadas: "Programa Presupuestario. Desarrollo del Vínculo Externo".

Agrega que la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), tiene razón en el comentario que hace. Sin

embargo, dentro de la Oficina de Administración Financiera debe haber una gran congruencia entre el desarrollo de las oficinas y el Plan Presupuesto, lo que llevó a la propuesta del cambio en cuestión. Si dentro del Plan Presupuesto existe algo que ya no es Fondo Restringido, sino que se llama Desarrollo del Vínculo Externo, dentro de la lógica de la Oficina, esto cabría. Lo que se está poniendo en duda es la lógica de la denominación misma de un Programa Presupuesto denominado Desarrollo del Vínculo Externo, donde están: la Venta de Servicios, los Cursos Especiales, los Fondos Restringidos y las Empresas Auxiliares. Por tanto, entraría a ser un problema de política institucional.

EL SR. LEONARDO SALAS pregunta si no sería conveniente explicar más el considerando 5.

WALTER CANESSA M.Sc. explica que eso surgió de las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria y por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Tal como se señala en la página 3 del dictamen No. CR-DIC-06-97, la Contraloría Universitaria indica que "es pertinente evaluar la posibilidad de ampliar el alcance de esta iniciativa, de tal forma que la Oficina de Administración Financiera transforme esta Unidad de Fondos Restringidos en una Unidad de Proceso Administrativo....".

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que el problema con el vínculo externo es que no se ha resuelto el accionar real de la Universidad hacia eso que llaman "vínculo externo". Es cuestión de definir la política de acción. Desde el punto de vista presupuestario, el vínculo externo se maneja en los presupuestos, se han circunscrito únicamente al análisis financiero-presupuestario, pero no han definido verdaderamente el vínculo externo. Cuando se defina la política, el vínculo externo tendrá su valor intrínseco.

A las nueve horas y treinta minutos se retira el Dr.

Gabriel Macaya.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

Se encontraba ausente, en el momento de la votación, el Lic. Gilbert Muñoz.

Por consiguiente, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO:

1- Mediante oficio No. R-CU-050-96, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio VRA-582-96, suscrito por el Vicerrector de Administración, en el cual adjunta la solicitud de la Oficina de Administración Financiera, para que se modifique su Reglamento, de modo que la Unidad de Fondos Restringidos se denomine "Unidad del Desarrollo del Vínculo Externo".

2- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que el "nombre propuesto *"Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo"* se presta a confusión puesto que la Unidad asume únicamente actividades de apoyo y propiamente el desarrollo de vínculo externo lo asumen las unidades académicas". (OCU-R-075-96)

3- La Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que la "denominación de *"Desarrollo del Vínculo Externo"*, dentro de la formulación del Plan-Presupuesto conlleva a que el desarrollo de las mismas se lleve a cabo mediante una serie de actividades académicas, desde la enunciación de políticas, establecimiento de lineamientos y concreción de proyectos, en los que intervienen los distintos niveles de toma de decisiones en la organización universitaria". (OPLAU-093-97)

4- No es conveniente institucionalmente la modificación al Reglamento de la Oficina de Administración Financiera, para que a la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

ACUERDA:

Rechazar la solicitud presentada por la Oficina de Administración Financiera para que la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo.-

El dictamen de la Comisión de Reglamentos tal y como quedó aprobado se incluye como anexo 1 de la presente acta.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-21-97, relativo al informe de la Auditoría Externa de la Universidad de Costa Rica, por el año que terminó el 31 de diciembre

de 1995, elaborado en el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- La Rectoría envía al Consejo Universitario, copia del Informe de la Auditoría Externa de la Universidad de Costa Rica por el año que terminó el 31 de diciembre de 1995-, elaborado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados (Ref. R-CU-196-96 del 25-11-96).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración para su estudio (Ref. oficio CU.P.96-11-149 28-11-96).

- La Comisión de Presupuesto y Administración solicita el criterio de la Contraloría Universitaria (Ref. oficio CU-CP-70-96 del 3-12-96).

- La Contraloría Universitaria remite sus observaciones (Ref. oficio OCU-R-169-96, del 11-12-96).

- La Comisión de Presupuesto solicita a la Vicerrectoría de Administración información sobre algunos aspectos que, de acuerdo a las observaciones de la Contraloría Universitaria son importantes de aclarar (oficio CU-CP-01-97 del 8-1-97).

- La Comisión de Presupuesto y Administración envía un recordatorio a la Vicerrectoría de Administración, con el propósito de que remitan lo solicitado en el punto anterior (Ref. oficio CU-CP-20-97).

- En atención a la petición hecha por la Comisión de Presupuesto, la Vicerrectoría de Administración envía su respuesta, adjuntando copia del oficio OAF-1024-97 de la Oficina de Administración Financiera (oficio VRA-696 del 02-04-97).

- El 8 de abril de 1997, mediante oficio CU-CP-22-97, la Comisión de Presupuesto y Administración solicita a la Contraloría Universitaria aclaración de algunos aspectos relativos a este informe y envía el oficio OAF-1024-97 a fin de que lo analicen.

- La Contraloría Universitaria emite su criterio sobre la nota enviada por la Oficina de Administración Financiera (oficio OCU-R-086-97 del 19-05-97).

ANALISIS:

La Auditoría Externa presenta el auditoraje efectuado a la Institución sobre los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y de los estados de ingresos, gastos y egresos capitalizables, de patrimonio y de cambios en la posición financiera en base a efectivo, relativos a estos años.

La Contraloría Universitaria realiza un estudio comparativo sobre el informe de la Auditoría Externa, el criterio de la Administración y el comentario de esta Oficina para cada uno de los rubros, con la recomendación respectiva.

En resumen, La Contraloría expresa en este oficio lo siguiente:

I.- RECOMENDACIONES CUMPLIDAS PARCIAL O TOTALMENTE:

1- Inversiones transitorias:

Auditoría Externa:

El Informe de la Auditoría Externa indica que las inversiones en dólares están subvaluadas por lo anterior recomienda que se valúen al tipo de cambio de compra del último día del cierre del mes.

La Administración:

Mediante el informe del mes 13 del año 1996, la Oficina de Administración Financiera procedió al ajuste de valuación recomendado, incrementándose así el saldo contable para el mes de diciembre de 1996 en \$ 4.2 millones de colones..

Comentario:

En el criterio de la Contraloría esta recomendación debe aplicarse también en los informes mensuales, a fin de que las inversiones y cuentas en dólares sean valuadas al tipo de cambio de compra al cierre de cada mes.

2- Varios acreedores-Cuentas por pagar a Proveedores:

Auditoría Externa:

El auxiliar de Cuentas por Pagar a Proveedores omite las fechas de los asientos de diario mediante los cuales se registran las transacciones efectuadas.

La Administración:

El Jefe de la Unidad de Contabilidad señala que procedieron con lo recomendado por ese Despacho de Auditoría y por lo tanto el auxiliar ya cuenta con ese dato.

Comentario:

Luego de efectuar la revisión correspondiente se verificó que su cumplimiento se dio a partir del año 1996 y que en la actualidad están terminando de incluir ese dato en algunas cuentas del registro auxiliar.

II- RECOMENDACIONES PENDIENTES:

3- Productos acumulados:

Auditoría Externa:

El criterio contable para calcular el producto acumulado por intereses es erróneo, por lo tanto sugiere efectuar el cálculo mediante la utilización del año calendario de 360 días y que los intereses sobre inversiones en dólares se conviertan al tipo de compra del último día del mes.

La Administración:

La Oficina de Administración Financiera indica que tomará las provisiones necesarias para que en los informes al 31 de diciembre de 1996 se presenten los saldos correctamente.

Comentario:

Verificaremos su cumplimiento al evaluarse los estados financieros al 31 de diciembre de 1996.

4- Documentos por cobrar:

Auditoría Externa:

Señala que los documentos por cobrar-tratamiento odontológico refleja un saldo en exceso por \$ 1.2 millones en el registro mayor general con respecto al registro auxiliar de la Facultad de Odontología, por tanto debe analizarse la diferencia existente.

La Administración:

Indica que coordinan con los encargados de la Facultad de Odontología para conciliar la diferencia. Ante consulta al Jefe de la Unidad de Contabilidad, éste manifestó que mantiene este asunto pendiente de análisis.

Comentario:

No evidenciamos que se hayan ejecutado acciones concretas.

5- Estimación para incobrables:

Auditoría Externa:

Indica que los porcentajes de estimación para cuentas de Dudoso Cobro deben establecerse de acuerdo a su morosidad y tomando en cuenta el grado de recuperabilidad en vista de que subvalúan los resultados de operación. Recomiendan, por tanto, analizar su morosidad y recuperabilidad y aplicar porcentajes más elevados para la estimación de cuentas de dudoso cobro.

La Administración:

Indica que la Sección de Contabilidad conjuntamente con la de Tesorería tomarán en consideración tal observación, a fin de que dichos porcentajes se ajusten mejor a la situación de cada cuenta en particular.

Comentario:

Consultado el Jefe de la Unidad de Contabilidad al respecto, éste manifestó haber girado instrucciones a su personal para que los informes financieros al 31 de diciembre de 1996 incluyan los porcentajes de estimación propuestos en el Informe de Auditoría Externa.

Al respecto sugerimos que la estimación para incobrables debe centrarse para las Cuentas por Cobrar de dudoso cobro y no tanto para los Documentos por Cobrar-Préstamos a Profesores y Estudiantes por cuanto estos últimos cuentan con una garantía fiduciaria de uno o dos fiadores.

Al respecto sugerimos que la estimación para incobrables debe centrarse para las Cuentas por Cobrar de dudoso cobro y no tanto para los Documentos por Cobrar-Préstamos a Profesores y Estudiantes por cuanto estos últimos cuentan con una garantía fiduciaria de uno o dos fiadores.

Adicionalmente, una medida sana sería realizar un estudio que permita establecer la calidad y validez de las garantías fiduciarias existentes para valorar y estimar su grado de recuperabilidad y, de considerarse insuficientes, se gestione para que sean reforzadas.

Para determinar los porcentajes de estimación adecuados requiere efectuarse un análisis tanto sobre la recuperabilidad obtenida en los últimos tres años como de la situación de las Cuentas y Documentos por Cobrar en Cobro Judicial..

6- Inventarios:

Auditoría Externa:

Dadas las diferencias dadas en las bodegas con la toma física de inventarios recomienda que los registros auxiliares deben verificarse en forma periódica durante el año a fin de demostrarla razonabilidad del registro auxiliar.

La Administración:

La Oficina de Administración Financiera manifiesta que no participó en la toma física de inventarios al 31 de diciembre de 1996, por el compromiso que tienen con la preparación de los estados financieros y la puesta en marcha del Subsistema de Contabilidad; por tal razón proponen efectuarlo durante 1997 de ser posible a medio período.

La Oficina de Administración Financiera solicitó a la Oficina de Suministros que informe los saldos reales de la Bodega Principal y la Bodega de Útiles y Materiales de Laboratorio, a lo que el Jefe de la Oficina de Suministros indicó que aprovechando el cambio de encargado de bodegas, harán un inventario físico en sus bodegas en mayo de 1997.

Comentario:

Se determinó que de las cinco bodegas, sólo la Farmacia Universitaria y la de Libros y Revistas de la Editorial efectuaron el inventario físico por iniciativa propia.

La Oficina de Suministros que tiene a su cargo la Bodega Principal (incluye materiales de construcción) y la Bodega de Útiles y Materiales de Laboratorio, no realizó inventario físico al cierre del año 96.

Sugerimos, especialmente si consideramos que al cierre del período 1996 no se ejecutó, coordinar con la Bodega de Suministros e instarla a efectuar un inventario físico.

7- Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículo:

Auditoría Externa:

Su informe señala varias debilidades de control, las cuales se resumen en que:

- La Unidad de Activos Fijos no mantiene actualizado el registro de las donaciones que recibe por parte de FUNDEVI.
- No existe un registro auxiliar para la partida de libros, discos y animales lo que impide establecer su razonabilidad.

La Administración:

Manifiesta la forma en que se han ido cumpliendo las recomendaciones de la auditoría externa, de manera que las subcuentas que conforman los activos fijos cumplan con un adecuado ambiente de control. Sin embargo, señala como aún pendientes algunas recomendaciones:

a) Actualización del Registro Auxiliar General:

Su actualización requiere un inventario general en toda la Universidad razón por la cual solicitaron al Consejo Universitario que asignara dentro del calendario universitario una semana del año. En la sesión 4172, artículo 9, punto 3, del 12 de marzo de 1996 se acordó efectuar el inventario de Activos Fijos del 7 al 11 de julio de 1997.

Al respecto el encargado de la Unidad de Activos Fijos de la O.A.F. manifestó que realizan varias charlas de capacitación con los encargados de los activos fijos de las unidades ejecutoras a fin de que se lleve a cabo en forma efectiva.

b) Creación de un Auxiliar para la cuenta de Discos, Animales y Libros:

La Administración indica que se han hecho reuniones y visitas a las Unidades que manejan la información, no obstante el impedimento más grande es la carencia de recursos y la falta de equipo y programas para manejar tales volúmenes de información.

c) Activos donados por FUNDEVI:

La Administración da una serie de razones que justifican del porqué el registro auxiliar de activos donados no está actualizado. La más significativa se refiere a las actas de donación, las cuales en la actualidad requieren de tres firmas para su autorización lo que ocasiona atrasos en los registros contables de hasta tres meses.

Comentario:

Es fundamental que la Unidad de Activos Fijos continúe capacitando las dependencias que faltan para que los procesos de registro, valuación y control se apliquen criterios técnicos conforme lo establece la normativa actual de activos fijos y, en casos de ausencia y cambios de los encargados titulares, se cuente con algún instructivo que coadyuve a la capacitación de los sustitutos de modo que no se interrumpa este proceso.

Con respecto a la aceptación de las donaciones, consideramos razonable la solicitud planteada en tanto se tomen las medidas de control necesarias que permitan ubicar y conocer el estado de los activos donados, especialmente lo que a entradas y salidas se refiere.

8- Unidad de Control Interno:

Auditoría Externa:

El informe de auditoría señala las debilidades de control existentes en el sentido de que las funciones asignadas a la Unidad de Control Interno y Conciliaciones están a cargo de los mismos funcionarios.

Comentario:

Esta Oficina consideró los inconvenientes que existen con algunas funciones asignadas a la Unidad de Control Interno y que en su opinión son incompatibles con un adecuado sistema de control interno, por lo que se debería hacer un estudio integral de los perfiles de los puestos actuales con el propósito de segregar las funciones de carácter incompatible que tienen asignados.

III- RECOMENDACIONES EN PROCESO:

Las siguientes recomendaciones se encuentran en proceso de implementación y cumplimiento:

9- Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica:

Auditoría Externa:

Señala que el registro de Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica que maneja la Sección de Contabilidad no está actualizado, pues no se incluye en algunas cuentas el nombre del encargado, situación que impide determinar quién es la persona encargada de su manejo.

La Administración:

En abril de 1997, la Oficina de Administración Financiera solicitó a las distintas dependencias universitarias información de quiénes son los encargados y responsables de cada uno de los fondos de trabajo y cajas chicas.

Comentario:

En tanto se obtenga respuesta a este requerimiento la medida es adecuada, de lo contrario debe buscarse otra solución.

10- Cuentas por cobrar:

Auditoría Externa:

Las cuentas por cobrar-varias incluye cuentas con más de un año de antigüedad y en muchos casos por montos muy pequeños. Por tanto, es necesario realizar un análisis para determinar su cobrabilidad y realizar los ajustes correspondientes para depurar su saldo.

La Administración:

En febrero de 1997, la Sección de Contabilidad solicitó a la Sección de Tesorería que le indique la situación de cada una de ellas a fin de proceder conforme lo recomiendan los auditores.

Comentario:

Evaluaremos su cumplimiento en cuanto se adopten las acciones pertinentes.

11- Mercadería en Tránsito:

Auditoría Externa:

Indica que el registro auxiliar refleja partidas sin movimiento desde 1994 y saldos negativos en algunas. Por consiguiente, sugieren el análisis de las partidas, se efectúen los ajustes si proceden y se establezca un adecuado control.

La Administración:

Indica que analizados los casos en mención, se depuraron dichos saldos mediante los ajustes necesarios de conformidad con los asientos de diario A/D 925, 955 y 956-96.

Comentario:

Verificamos que, con corte al informe de acumulativa del mes 17 del año 96, aún no se habían ajustado esas cuentas. Consultado al respecto, el Jefe de la Unidad de Contabilidad manifestó que realizó la consulta a la Oficina de Suministros y está a la espera de su respuesta.

12- Inventarios:

Auditoría Externa:

La Farmacia Universitaria utiliza un método de valuación de inventarios distinto al que emplea el resto de la Universidad de Costa Rica, por tanto recomienda que debe unificarse con el propósito de emplear el método de valuación de "promedio ponderado" tal y como está establecido por política.

La Administración:

En febrero de 1997, La Oficina de Administración Financiera solicitó al Regente de la Farmacia Universitaria aplicar, como método de valuación, el promedio ponderado.

Comentario:

Se determinó que para el cierre del período 1996 la Farmacia Universitaria empleó nuevamente el método de costo para valorar sus existencias y no el de promedio ponderado.

13- Cuentas de Orden:

Auditoría Externa:

Existen dentro de las Cuentas de Orden, partidas que no sufrieron movimientos durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 1995 y que la Contabilidad no puede determinar si están vigentes. Por lo tanto solicita un estudio que permita determinar cuales cuentas deben mantenerse y cuales no.

La Administración:

La Sección de Contabilidad solicitó en febrero de 1997 a la Sección de Tesorería indicación sobre el estado de las subcuentas clasificadas en Cuentas de Orden, determinar la cobrabilidad de las mismas y sugerir cualquier ajuste que sea procedente.

Comentario:

Según se determinó, la Unidad de Control de Ingresos analiza su cobrabilidad a fin de cumplir con lo recomendado por los auditores externos, aspecto que será evaluado una vez que finalice dicho análisis y se efectúen los ajustes pertinentes.

IV. CONCLUSION:

A pesar de que la Administración ha demostrado interés manifiesto de atender y cumplir la mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Externa relativo al período económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el esfuerzo realizado tendiente a subsanar las debilidades de control interno señaladas en el mismo no es suficiente, razón por la cual las recomendaciones no han sido acatadas en su totalidad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo, con base en la

información suministrada por la Oficina de Administración Financiera y las recomendaciones de la Contraloría Universitaria:

CONSIDERANDO:

1.- El informe remitido por la Oficina de Administración Financiera (ref. OAF-1024-97) acerca de las recomendaciones que se han llevado a la práctica hasta la fecha, las que se encuentran pendientes de ejecución, por limitaciones de diversa índole como lo son problemas estructurales, lentitud en las respuestas de las distintas instancias a sus requerimientos, carencia de recursos, falta de personal idóneo para llevar a cabo determinadas labores, pero que se ejecutarán con los mecanismos adecuados y en concordancia con las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, al 31 de diciembre de 1995.

2.- El estudio comparativo realizado por la Contraloría Universitaria, en relación con el Informe de Auditoría Externa y la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera, así como sus comentarios para cada uno de los rubros (OCU-R-086-97 del 19 de mayo de 1997).

3.- Que al efectuar la revisión correspondiente se verificó que las recomendaciones cumplidas por la Administración se refieren a: Inversiones Transitorias y a Varios acreedores-Cuentas por Pagar a Proveedores. Las recomendaciones pendientes de cumplir se refieren a: Productos Acumulados, Documentos por Cobrar, Estimación para Incobrables, Inventarios, Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículo (Actualización del Registro Auxiliar General, Creación de un Auxiliar para la cuenta de Discos, Animales y Libros, Activos donados por FUNDEVI), Unidad de Control interno. Las recomendaciones que se encuentran en proceso se refieren a: Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica, Cuentas por cobrar, Mercadería en Tránsito, Inventarios y Cuentas de Orden.

4- Que a pesar de que la Administración, ha demostrado interés manifiesto en atender y cumplir la mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Externa, relativo al período económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el esfuerzo realizado tendiente a subsanar las debilidades de control interno señaladas en el mismo no es suficiente, razón por la cual las recomendaciones no han sido acatadas en su totalidad.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

1.- Ejecutar las recomendaciones pendientes por cumplir señaladas en el Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1995, y ratificadas por la Contraloría Universitaria.

2.- Conceder un plazo de hasta el 30 de junio de 1997, para que la Vicerrectoría de Administración, a través de la Oficina de Administración Financiera, presente al Consejo Universitario, un plan de trabajo que indique los procedimientos que se aplicarán para cumplir con las recomendaciones dadas por la Auditoría Externa y la Contraloría Universitaria."

JORGE FONSECA M.SC. explica que en los años anteriores, la Comisión de Presupuesto y Administración había corregido el asunto a dos informes semestrales. Por lo cual, este dictamen no tiene proyección adicional, salvo lo que establece el considerando 3, que dice: "Que al efectuar la revisión correspondiente se verificó que las

recomendaciones cumplidas por la Administración se refieren a: Inversiones Transitorias y a Varios acreedores- Cuentas por Pagar a Proveedores. Las recomendaciones pendientes de cumplir se refieren a: Productos Acumulados, Documentos por Cobrar, Estimación para Incobrables, Inventarios, Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículo (Actualización del Registro Auxiliar General, Creación de un Auxiliar para la cuenta de Discos, Animales y Libros, Activos donados por FUNDEVI), Unidad de Control Interno. Las recomendaciones que se encuentran en proceso se refieren a: Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica, Cuentas por cobrar, Mercadería en Tránsito, Inventarios y Cuentas de Orden "Agrega que ya se están haciendo las correcciones de acuerdo con el Informe. Como las recomendaciones quedaban abiertas y se desconoce cuáles se pueden acoger y cuáles no, el acuerdo propuesto es "Solicitar a la Administración..."

Hace notar que el documento no está firmado por Marco V. Fournier porque no se encontraba en ese momento. En el caso del señor Vicerrector de Administración, éste le solicitó que se aclare en ¿qué calidad firma estos dictámenes, como Miembro de la Comisión o como que ha dado su visto bueno?. Señaló el Ing. Salomón Lechtman que no firma este dictamen porque no se puede estar autopidiendo algo que está cumpliendo.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. explica que el dictamen no está firmado por él porque no se lo indicaron, pero está de acuerdo con el dictamen.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la fecha de 30 de junio de 1997, señalada en el acuerdo 2 como plazo para que la Vicerrectoría de Administración presente un plan de trabajo, le parece muy cercana, solicita que se amplíe un poco más, sobretodo si existen tantos asuntos que tienen que indagar para presentar al Consejo Universitario.

Por otro lado, subraya su inquietud, manifestada en otra ocasión, en cuanto a la participación del Vicerrector de Administración en esta Comisión, asunto al que se refirió Jorge Fonseca M.Sc. Insiste en que el Estatuto Orgánico es claro en que las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario están integradas por Miembros de este Organo Colegiado, no establece la participación, como miembro, de otros funcionarios de la Institución. De modo que la participación del Ing. Letchman debe ser como un aval, pero no que forme parte de la Comisión.

JORGE FONSECA M.Sc. subraya que en los dictámenes se pone "Visto Bueno del Vicerrector de Administración" como garantía financiera en el manejo de los recursos. En cuanto al plazo, la opinión de Marco V.

Fournier M.Sc. es que se deben poner fechas exactas en los dictámenes. Sugiere poner como plazo, el número de días a partir del momento de su aprobación y una vez aprobado, el Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos transforma el número de días en la fecha exacta. Sugiere que el acuerdo diga: "...treinta días calendario a partir del momento de su aprobación..."

EL LIC. MITRY BREEDY manifiesta que había tomado mucho tiempo para el cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa. Manifiesta su preocupación sobre el tiempo amplio que ha transcurrido para tratar recomendaciones de la Auditoría Externa para el período 1995. Por su experiencia en auditorías externas, le preocuparon algunas de las recomendaciones dadas, las cuales son muy importantes y deben acogerse a la mayor brevedad posible. Siempre ha señalado, que el problema en la Universidad es que todos los activos fijos, que vienen por donaciones, se deben registrar a valor de un colón y se deben plagiar, porque no pueden estar por ahí sin estar registrados contablemente y sin estar plagiados ni controlados. Puede comprobar que eso no se está haciendo.

Agrega que tiene algunas observaciones en cuanto a los Incobrables, a las Donaciones y al Mobiliario y Equipo, pero opina que el Consejo Universitario debe preocuparse para que estas recomendaciones, que se llaman "deficiencias de control interno", se lleven a cabo a la mayor brevedad posible. Se ofrece, de acuerdo con su experiencia, ayudar a este Organo Colegiado en cualquier comisión, en la Contraloría Universitaria o con la Oficina de Administración Financiera, para revisar los informes de Auditoría Externa.

JORGE FONSECA M.Sc. subraya que el Consejo Universitario debe pedir a la Administración la revisión, el cumplimiento y las justificaciones pertinentes, pero el accionar de cómo manejar las cuentas estaría fuera del resorte de este Organo Colegiado, salvo que la Administración solicite reunirse con algún Miembro del Consejo Universitario.

Explica que en algunas de las cuentas, como las de Activos Fijos, se estaba haciendo el plaqueado, el inventario, etcétera.

GRISelda UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con las observaciones sugeridas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

Por consiguiente, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO:

1.- El informe remitido por la Oficina de Administración Financiera (ref. OAF-1024-97) acerca de las recomendaciones que se han llevado a la práctica hasta la fecha, las que se encuentran pendientes de ejecución, por limitaciones de diversa índole como lo son problemas estructurales, lentitud en las respuestas de las distintas instancias a sus requerimientos, carencia de recursos, falta de personal idóneo para llevar a cabo determinadas labores, pero que se ejecutarán con los mecanismos adecuados y en concordancia con las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, al 31 de diciembre de 1995.

2.- El estudio comparativo realizado por la Contraloría Universitaria, en relación con el Informe de Auditoría Externa y la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera, así como sus comentarios para cada uno de los rubros (OCU-R-086-97 del 19 de mayo de 1997).

3.- Que al efectuar la revisión correspondiente se verificó que las recomendaciones cumplidas por la Administración se refieren a: Inversiones Transitorias y a Varios acreedores-Cuentas por Pagar a Proveedores. Las recomendaciones pendientes de cumplir se refieren a: Productos Acumulados, Documentos por Cobrar, Estimación para Incobrables, Inventarios, Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículo (Actualización del Registro Auxiliar General, Creación de un Auxiliar para la cuenta de Discos, Animales y Libros, Activos donados por FUNDEVI), Unidad de Control Interno. Las recomendaciones que se encuentran en proceso se refieren a: Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica, Cuentas por cobrar, Mercadería en Tránsito, Inventarios y Cuentas de Orden.

4- Que a pesar de que la Administración, ha demostrado interés manifiesto en atender y cumplir la mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Externa, relativo al período económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el esfuerzo realizado tendiente a subsanar las debilidades de control interno señaladas en el mismo no es suficiente, razón por la cual las recomendaciones no han sido acatadas en su totalidad.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

1.- Ejecutar las recomendaciones pendientes por cumplir señaladas en el Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1995, y ratificadas por la Contraloría Universitaria.

2.- Conceder un plazo de 30 días calendario, una vez aprobado el acuerdo, para que la Vicerrectoría de Administración, a través de la Oficina de Administración Financiera, presente al Consejo Universitario, un plan de trabajo que indique los procedimientos que se aplicarán para cumplir con las recomendaciones dadas por la Auditoría Externa y la Contraloría Universitaria.

ACUERDO FIRME

El dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, tal y como quedó aprobado se incluye como anexo No. 2 de la presente acta.

ARTICULO 7

La Comisión de Reglamento presenta el dictamen No. CR-DIC.07-97, relativo al Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo sostenible (CIEDES).

WALTER CANESSA M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

En Gaceta Universitaria N° 11-95, se publicó en consulta con la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N° 4104, artículo 12.

Durante el período de consulta se recibieron observaciones de las siguientes unidades: Decanato Ingeniería; Decanato Educación; Dirección Escuela de Orientación y Educación Especial; Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración; Programa de Investigación en Sinecología y Restauración de Ecosistemas Terrestres (SIRECO); Vicerrectoría de Acción Social y Contraloría Universitaria.

ANALISIS:

La Comisión consideró conveniente en la revisión final del Reglamento, integrar una subcomisión con representantes de



algunas unidades, que por tener programas o proyectos afines, pudieran emitir observaciones importantes.

La Máster Griselda Ugaide S, coordinó las convocatorias a las reuniones programadas al efecto, en las cuales se contó con la participación, de las siguientes personas:

- Dr. Carlos Quesada Mateo, Director del CIEDES
- Dr. Guillermo Brenes, Director Escuela de Geografía
- Dr. Ronald Arrieta Calvo, Escuela de Química
- Arq. Víctor E. Montero Dien, Coordinador del Programa Institucional de Sostenibilidad y Paz (Prinsopaz), Vicerrectoría de Acción Social.
- Lic. Emilio Valverde, Vicerrectoría de Investigación

Esta Sub-comisión realizó varias reuniones donde se analizó el Reglamento y se introdujeron varias modificaciones.

El Lic. Emilio Valverde y el Dr. Carlos Quesada Mateo remitaron observaciones adicionales mediante los oficios VI-3310-US-333-96 del 24 de octubre de 1996 y CIEDES-102-97 del 22 de mayo de 1997.

La Comisión de Reglamentos realizó una revisión de la versión propuesta por la Sub-comisión especial; así como de las observaciones del Lic. Valverde y del Dr. Quesada, a partir de lo cual se elaboró la versión que se recomienda aprobar (se anexa cuadro comparativo).

En términos generales las modificaciones al Reglamento se refieren a los siguientes aspectos:

- El orden de los artículos, a fin de tener un mejor hilo conductual.
- Aspectos de forma, para dar mayor claridad en el texto y armonizarlo con la nomenclatura utilizada en este tipo de reglamentos.
- La conformación del Consejo Científico, para contemplar una mayor representación de la comunidad universitaria con trayectoria en el campo ambiental.

RECOMENDACION:

La Comisión de Reglamentos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

- 1) Que en la Gaceta Universitaria N° 11-95, se publicó en consulta con la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N° 4104, artículo 12.
- 2) Las observaciones emitidas por la comunidad universitaria y por una sub-comisión especial nombrada por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, para el análisis de la propuesta de Reglamento.
- 3) El análisis de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario de todas las observaciones recibidas.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES):

REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN DESARROLLO SOSTENIBLE (CIEDES)

CAPITULO I DEFINICION

ARTICULO 1. El Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES) es una unidad de carácter multidisciplinario, dedicada a la investigación y estudios sobre la estabilidad de los ecosistemas y otros procesos de la biosfera, así como los efectos resultantes de la interacción entre las actividades humanas y el ambiente, desde la perspectiva del desarrollo integral de la sociedad, que incluye una visión de largo plazo.

CAPITULO II OBJETIVOS

ARTICULO 2. El objetivo principal del CIEDES es fomentar y desarrollar investigaciones y estudios inter-disciplinarios de los procesos de desarrollo y sus interacciones con el entorno natural y humano, la gestión tecnológica y el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones a los problemas del ambiente y el desarrollo.

Los objetivos específicos son:

- a) Servir como instancia facilitadora, estimuladora y de enlace para fortalecer la actividad académica de la Universidad de Costa Rica en el campo del desarrollo sostenible.
- b) Promover y desarrollar la investigación básica y aplicada en disciplinas relacionadas con el desarrollo sostenible, en coordinación con otras unidades académicas y con la Vicerrectoría de Investigación.
- c) Promover y ejecutar proyectos de investigación, estudios y actividades interdisciplinarias sobre la problemática nacional regional y global dirigidos a la comprensión y solución de problemas complejos, resultantes de la interacción entre la actividad humana y la ecosfera.
- d) Promover vínculos de colaboración con otras instituciones de enseñanza superior, el Estado y con organismos nacionales e internacionales en el campo del desarrollo sostenible.
- e) Promover y participar en la formación y adiestramiento de científicos en tecnologías de predicción, modelación, y análisis en el campo ambiental.
- f) Divulgar los resultados de las investigaciones del Centro.
- g) Vincular la investigación en desarrollo sostenible con la docencia y los programas de posgrado.

CAPITULO III ORGANIZACION

ARTICULO 3. El CIEDES está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 4. Para su administración y gestión el CIEDES cuenta con un Director, un Subdirector y un Consejo Científico.

ARTICULO 5. El personal del Centro está integrado por:

- a) Personal científico adscrito: Son aquellos académicos de la Universidad de Costa Rica que, previo acuerdo entre el CIEDES y la unidad académica correspondiente, se vinculen al Centro para el desarrollo de sus programas y proyectos de investigación, estudios y actividades conexas. Tales académicos se consideran miembros del CIEDES en tanto tengan programas y proyectos de investigación y actividades vigentes en el Centro.
- b) Personal científico invitado: Son los investigadores nacionales o extranjeros vinculados a una institución o que a título personal se les invita a participar en programas y proyectos de investigación, estudios y actividades durante periodos definidos. Estos científicos serán invitados expresamente por el Consejo Científico del CIEDES.
- c) Personal de apoyo: Lo constituye el personal técnico y administrativo que contribuyen a la realización de las actividades propias del CIEDES.

CAPITULO IV
CONSEJO CIENTIFICO

ARTICULO 6. El Consejo Científico es el órgano superior del CIEDES. Está integrado por:

- i. El Director.
- ii. El Subdirector.
- iii. Un Representante de cada una de las Areas Académicas establecidas en el Estatuto Orgánico, con reconocida trayectoria en el campo ambiental, que serán escogidos por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de sendas ternas propuestas por los respectivos Consejos de Area. Durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Estos Representantes no podrán ser aspirantes a los puestos de dirección del CIEDES en el ejercicio de sus funciones. Para poder aspirar a esta posición deberán de cumplir con los requisitos de investigador del CIEDES y haber dejado el cargo de representante por lo menos con un año de antelación a la elección.

iv. El Director de la Escuela que tenga más investigadores adscritos al Centro.

v. El Director del Programa de Posgrado que tenga más profesores adscritos al Centro.

vi. Un investigador del CIEDES, nombrado por el personal adscrito al Centro, por un plazo de dos años, pudiendo ser reelecto.

Este investigador deberá tener al menos un programa o proyecto de investigación activo inscrito en la Vicerrectoría de Investigación durante los seis meses anteriores a su nombramiento. Perderá su credencial si pasa más de seis meses sin un programa o proyecto activo inscrito en la Vicerrectoría de Investigación.

Ninguno de los puestos del Consejo Científico podrán ser delegables.

ARTICULO 7. Son funciones del Consejo Científico

a) Evaluar, para su aprobación, los proyectos, programas de investigación, estudios y actividades presentados por el personal científico del Centro o que desean formar parte de éste.

b) Definir las normas de administración y de investigación del Centro, de conformidad con los lineamientos generales establecidos por la Universidad de Costa Rica.

c) Conocer y aprobar el plan presupuesto del CIEDES que presente el Director.

d) Conocer el plan anual de actividades del CIEDES.

e) Aprobar cualesquiera otras actividades formales que realice el Centro y que sean de interés académico para la Universidad.

f) Aprobar la vinculación del personal científico adscrito, con base en los siguientes lineamientos:

i. Formación académica. El investigador deberá poseer al menos el grado académico de Maestría. En casos de excepción se aceptará el grado de Licenciatura a juicio del Consejo Científico.

ii. Producción científica y experiencia en investigación.

CAPITULO V
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR

ARTICULO 8. El Director del CIEDES es el funcionario de mayor rango y es el coordinador académico administrativo de la unidad y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. El Consejo Científico nombrará al Director de entre los investigadores del Centro, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto una sola vez. Su nombramiento será

ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación.

ARTICULO 9. Le corresponderá al Director del Centro además de lo establecido en el Estatuto Orgánico y otra normativa complementaria vigente:

- a) Presidir las reuniones del Consejo Científico.
- b) Ejecutar las normas, acuerdos y recomendaciones emanadas del Consejo Científico.
- c) Servir de nexo entre el Consejo Científico y el Vicerrector de Investigación.
- d) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y tramitarlo, con la aprobación del Consejo Científico, ante el Vicerrector de Investigación.
- e) Elaborar el plan anual de actividades del Centro y someterlo a conocimiento del Consejo Científico.
- f) Elaborar y someter a discusión del Consejo Científico el informe anual de labores, con el fin de remitirlo posteriormente al Vicerrector de Investigación.

ARTICULO 10. El CIEDES cuenta con un Subdirector nombrado en la misma manera y con los mismos requisitos del Director, cuya responsabilidad será sustituir al Director en sus ausencias. El período de este nombramiento será de dos años y podrá ser reelecto por una sola vez.

CAPITULO VI
FINANCIAMIENTO

ARTICULO 11. Por su carácter multidisciplinario, el CIEDES se nutre de los recursos humanos y materiales que aporten diversas unidades académicas de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 12. Los programas y actividades del CIEDES se financian mediante:

a) El aporte de la Universidad de Costa Rica, dentro del presupuesto ordinario de la Institución.

b) Los fondos obtenidos específicamente para los proyectos de investigación, tanto aquellos asignados por la Vicerrectoría de Investigación como los provenientes de otras instituciones nacionales o extranjeras, todo de acuerdo con las políticas que al respecto rigen en la Universidad de Costa Rica.

TRANSITORIOS:

1) El primer Director del CIEDES será nombrado por el Consejo Universitario por un período de un año, que se contará a partir del momento en que quede constituido el Consejo Científico.

2) El primer Consejo Científico del CIEDES será nombrado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, por un período de un año.

Los miembros del Consejo Científico que se establecen en los incisos iv), v) y vi) del artículo 6, se incorporarán a sus funciones un año después de la puesta en vigencia del presente Reglamento. "

Señala Walter Canessa M.Sc., que el último punto del Análisis, que dice: "El establecimiento del Consejo Asesor..." (página 2 del dictamen), debe eliminarse porque ese tipo de Consejo se da cuando se trata de un Instituto de Investigación.

EL DR. LUIS ESTRADA subraya la importancia que, desde el inicio de este Centro, quede clara la relación de los profesores, que van a investigar, y su adscripción al



mismo. La fórmula presentada representa un trabajo de más de diez años, para lograr una armonía entre los docentes y las unidades académicas base de los profesores. El concepto "unidad base" es cuestionada por académicos, algunos creen que se debe reformular el concepto de pertenencia, de manera casi esclavizante, a una determinada unidad académica. Comparte la idea de que no existan profesores que estén anclados, permanentemente, a una unidad de investigación, sea un centro, instituto o algo similar. La idea es que los profesores se integren a trabajar en determinado centro o instituto, en la medida que tengan algo que hacer en la unidad en cuestión, una vez finalizado su trabajo regresa a otro lugar. Otro cuestionamiento es en cuanto al nombre que se debe dar a este tipo de personal investigador. Hay consenso en usar el término "adscrito". Hace notar que los transitorios del Reglamento son muy importantes, porque cuando el Consejo Universitario aprueba el Reglamento el Centro tiene que empezar a trabajar, por lo que se nombra un primer director o un "Director interino" mientras se formalizan las actividades del Centro con su respectivo Reglamento. En este caso, la cosa fue más complicada porque este Centro es multidisciplinario y el Consejo Científico está integrado por los profesores que tengan proyectos inscritos en el Centro. Por tanto, hay que regular el proceso transitorio y dar un tiempo para que la gente se incorpore, presente sus proyectos, etcétera. El transitorio 1 tiene más aristas porque el Dr. Quesada Mateo es actualmente el Director del Centro, nombrado por el Consejo Universitario cuando se creó el CIEDES. En este momento aprobarán el Reglamento y con ello se regula el proceso de elección, quedaría la parte transitoria relativa a como se va a nombrar el Director y el Consejo Científico. Sugiere que el transitorio 1 se lea de la siguiente manera:

"1) El primer Director del CIEDES será nombrado por el Consejo Universitario por un período de un año, a partir de la aprobación de este Reglamento.-Para este nombramiento transitorio no se aplicará lo que se estipula en el artículo 8.-"

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario **CONSIDERANDO:**

1) Que en la Gaceta Universitaria N° 11-95, se publicó en consulta con la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación

en Desarrollo Sostenible (CIEDES), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N° 4104, artículo 12.

2) Las observaciones emitidas por la comunidad universitaria y por una sub-comisión especial nombrada por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, para el análisis de la propuesta de Reglamento.

3) El análisis de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario de todas las observaciones recibidas.

ACUERDA:

Aprobar el Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES)

El dictamen de la Comisión de Reglamentos, tal y como fue aprobado se incluye como anexo No. 3 de la presente acta, excepto el Reglamento del CIEDES, el cual se publica en la Gaceta Universitaria No. 16-97.

A las diez horas el Consejo Universitario toma un receso. El Lic Mitry Breedy y los Representantes Estudiantiles se retiran, con excusa, de la presente sesión.

A las diez horas y treinta y cinco minutos se reinicia la sesión.

Presentes: Marco V. Fournier M.Sc., Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario, a las 10:40 horas, recibe a las Profesoras María Elia Rodríguez Herrera, de la Escuela de Estudios Generales, Elisa Trejos Montero y Jeanina Umaña Aguiar, ambas, de la Escuela de Lenguas Modernas.

El objetivo de su visita es para que externen cual sería la colaboración que brindarían en el caso de ser nombradas en la Comisión de Régimen Académico, por el Area de Artes y Letras.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y las Profesoras María Elia Rodríguez, Elisa Trejos y Janina Umaña. Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario les agradece sus explicaciones.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que el Consejo Universitario recibe a las Profesoras María Elia Rodríguez Herrera, Elisa Trejos Montero y Janina Umaña Aguiar, para conocer sus planes de trabajo, como candidatas, por el

Area de Letras, ante la Comisión de Régimen Académico. Expresa la bienvenida a las postulantes.

MARIA ELIA RODRIGUEZ M.Sc. agradece a este Organismo Colegiado la oportunidad que les brindan de compartir sus inquietudes y planes de trabajo.

Manifiesta que el trabajo en Régimen Académico es para ella una labor muy honrosa, porque evaluar a los académicos y el quehacer académico, es una labor muy honrosa para cualquier profesor. La concibe como una labor integradora de una visión de totalidad de lo que es la cultura y la producción en la Universidad. Opina que cuenta con las condiciones óptimas por cuanto ha trabajado en dos unidades académicas que le han permitido tener una visión de totalidad de la Universidad de Costa Rica. Por un lado, trabajó en el Centro Regional de Occidente, cuando estaba iniciando las actividades, durante los años 1969 hasta 1980 y actualmente en la Escuela de Estudios Generales. Rescata de ambas unidades su experiencia, por ser dos unidades académicas en las que el trabajo se hace de manera pluri e interdisciplinario, lo cual le parece importante porque la labor de Régimen, por el quehacer académico, va en esa línea: evaluar el quehacer académico en lo cualitativo, en la especificidad y en la totalidad de la integración de la cultura.

Explica que es Filóloga, y cuenta con un posgrado en Literatura, lo cual es útil por tener claridad en la dimensión de los lenguajes, no sólo mediante el lenguaje lógico y racional, con el que se da cuenta del quehacer académico en la Universidad, sino en la pluralidad de los lenguajes artísticos.

Por otra parte, considera todos los intentos que se hacen por evaluar para que el quehacer académico contemple, no solamente la investigación sino también la acción social y el quehacer del aula. Hay que rescatar la imagen del maestro formador de generaciones, por lo que la labor del aula le parece muy importante. Finalmente opina, que es muy importante la labor del administrativo entendido como el académico, tales como los Miembros del Consejo Universitario, los Decanos y los Directores. Esa es una experiencia que también enriquece el quehacer académico en otras líneas. Todo lo que en esas líneas se haga para dimensionar el quehacer académico en todas sus facetas es muy importante. Le parece fundamental encontrar los parámetros que permitan a la Universidad ver la investigación y la producción académica en el plano interdisciplinario. Considera importante rescatar algunos criterios de oportunidad en lo que se refiere a las publicaciones, en el campo de las ciencias. El tiempo es fundamental en algunas disciplinas, por ejemplo, si uno publica en una revista los resultados de una investigación tiene que ser con un criterio en el que el tiempo juega un papel importante, porque sino esos resultados pueden caer en absolescencia. Agrega que hay otras áreas de la

Universidad en las que es muy importante la reflexión, la reestructura, el repensar. Por ejemplo, la cosmovisión que presenta un filósofo en su producción requiere toda una maduración y un tiempo de reflexión que hay que pensar con bastante detalle.

Para la consecución de lo antes expuesto, ofrece todo su entusiasmo y experiencia.

JEANINA UMAÑA M.Sc. indica que ha tenido contactos específicos con la Comisión de Régimen Académico. Por lo que ha vivido y aprendido, le tocó dar la lucha para que dicha Comisión, en su momento, evaluara una actividad, para la cual la contrataron y nombraron profesora, cuya producción no se consideraba obra académica: la traducción profesional. De alguna manera contribuyó a que la Comisión diferenciara lo que es un traductor académico, de lo que es un traductor comercial. En ese momento consideró que podía dar algunas pautas para que trabajaran sobre eso.

Manifiesta que a raíz del último Congreso Universitario, fue parte de la reforma que se hizo relativa a la evaluación de las obras de Bellas Artes. Dada sus relaciones con la Facultad de Bellas Artes, ha vivido de cerca las luchas que se han dado para redefinir algunos conceptos que se mantiene en forma muy rígida, como todo lo que está escrito. En la mayoría de los casos, algunas obras específicas no se ponen a la altura de los tiempos. Por ejemplo, cosas específicas y concretas como ¿qué significa pública?, el uso de los medios electrónicos en las publicaciones, cómo se debe modificar y actualizar los parámetros, para que esas cosas se tomen en cuenta y no se obligue a los docentes, por reglamento, a mantenerse haciendo las cosas, siempre de una misma manera porque así lo señala el reglamento.

Visualiza la labor en la Comisión de Régimen Académico, como una labor que incluye una parte muy importante y difícil como es la de la evaluación de la producción pero, opina que la Comisión tiene una función de análisis para irse adelantando. La existencia de un reglamento nunca debe verse como un producto dado. Todas son obras humanas y son procesos. En ese sentido, le dió muchísimo placer participar en la Comisión, que en su momento nombró el Consejo Universitario, para deslindar lo laboral de lo académico que existe en el Reglamento de Régimen Académico. Opina que hay que hacer un poco más de trabajo de información y de conciencia, entre los universitarios, sobre la amalgama de conceptos y cosas. Los criterios que eran buenos en 1982, fecha de la última revisión del Reglamento, requieren ya un examen.

Confiesa que ignora el proceso e inducción que existe en un cuerpo colegiado como la Comisión de Régimen Académico pero, le llama la atención la mecánica interna de la Comisión. Si no se centran

solamente en evaluar documentos y poner puntajes, le interesa, si la función está vista como ir a dar puntajes y recibir reclamos, no le interesa porque no ve de esa forma la función de Régimen Académico, la ve más de análisis, más de empezar a ver lo que no existe, para que exista.

ELISA TREJOS M.Sc. agradece al Consejo Universitario el haberla seleccionado, en la elección pasada, como miembro de la Comisión de Régimen Académico. Fue para ella un honor y ha tenido una de las experiencias más ricas de sus veinticinco años de trabajo para la Universidad.

Desea referirse a tres aspectos, en los que ha centrado su labor durante esos años. El primero es la definición de ¿qué es una publicación?. Siente que el énfasis que se le da en Régimen Académico es exigido y no se teoriza lo suficiente por ampliar el concepto de publicación. Como representante suplente del Área de Artes y Letras, ha tenido una labor satisfactoria y ha logrado ampliar un poco el criterio cientificista de esta Universidad, que sobrevalora los lenguajes como el de las Matemáticas, las Ciencias y subvalora lenguajes artísticos como el de la Pintura, la Música y otras expresiones, que son tan valiosas y son parte de nuestro acervo cultural, en términos de igualdad. Ojalá que su logro sea considerado a futuro. Ha tratado de extender los criterios, en cuanto a qué significa una publicación y de integrar a las personas, que trabajan en las áreas de las artes y de las letras, en ese proceso. Lo ha hecho a través de entrevistas, desplazándose a las diferentes unidades académicas e invitando a diferentes personas que les hablen en la Comisión de Régimen Académico. Esto no es algo que se acostumbraba antes y ha sido de la complacencia de los demás miembros de dicha Comisión tener una visita que les explique brevemente, por qué una fotografía, que ganó un premio internacional, es una publicación y no una obra artística, como se había valorado anteriormente. Este es el primer punto que le parece importante rescatar de su labor y sobre el que seguiría insistiendo.

Explica que el segundo punto en el que ha trabajado ha sido tratar de crear historia, sobre las decisiones que se toman en el seno de la Comisión y tratar de hacer una especie de bitácora, que no parezca que en lo que se duró discutiendo una hora, pasó y varios meses después se tiene que reiniciar la discusión porque los miembros que estuvieron presentes ya no están o porque del acuerdo que se tomó sólo queda la letra. Con ese fin ha tratado de elaborar documentos, que distribuye entre los compañeros de la Comisión, con los criterios de evaluación. No es lo corriente en la Comisión y los compañeros se sonríen cuando llega con los papelititos. A los documentos les pone la fecha y la razón por la cual, determinado caso se evalúa de tal forma. Este sistema les ha permitido tener una idea histórica de como han ido evolucionando los parámetros

de evaluación y ha sido muy positivo para todos. Su objetivo es mantener esa historia, sentar que no son miembros perennes, que en cualquier momento acaban sus gestiones, para que no les suceda lo que le pasó a ella, que cuando llegó le entregaron un folder con un Reglamento y nada del pasado. El miembro, a quien sustituía, tenía un año de estar ausente y no le ofreció ninguna información.

El tercer punto en el que ha trabajado y en el que continuaría si le conceden el honor de volverla a nombrar, es tratar de incluir en la reunión de publicaciones o ampliar, todo lo que viene relativo a los medios electrónicos de comunicaciones. Ha sido difícil sacar el tiempo, pero lo están haciendo en la Comisión de Régimen Académico, para considerar una serie de materiales, que se están produciendo por medio del correo electrónico o de INTERNET, sobre los cuales no cuentan con elementos de evaluación. Ha tratado de meter una cuñita en cada reunión, para teorizar un poco y pensar en el futuro y no esperar a evaluar el nuevo material en el momento en que llegue.

Opina que el trabajo que ha tenido ha sido muy satisfactorio, no sólo desde el punto de vista académico, sino desde el punto de vista humano.

Todas las actividades propias del área de Artes y Letras le han dado autoridad moral para hacer más presente el papel del Régimen Académico en el desempeño de todos sus compañeros universitarios. Considera que la Comisión de Régimen Académico se ha mantenido ausente del quehacer de todos los docentes universitarios, tanto es así que se malinterpreta su función porque los profesores no han tenido la posibilidad de conocer el trabajo de la Comisión ni su sistema de evaluación. En las visitas que ha hecho, por rutina, ha percibido que las malas concepciones del trabajo se debe a una deficiente comunicación; se ignora qué hace la Comisión. En ese sentido se siente muy complacida porque las expectativas de su trabajo, dentro de la Comisión de Régimen Académico, se han ampliado muchísimo. Personalmente ha logrado realizar, de su labor en la Comisión, algo mucho más amplio que lo que sintetiza la reunión semanal de tres horas. A su sucesor le dejará una labor más coherente y que refleja más el quehacer de la Comisión, que lo que ella misma recibió cuando fue nombrada.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que las exposiciones de las tres candidatas la inclinan a buscar una reforma pronta al Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, de manera que no sea sólo un titular y un suplente por área, sino que se aumenten los representantes por área. Personalmente le encantaría poder nombrarlas a las tres simultáneamente, sobre todo, cuando piensa en la gran cantidad de obra publicada, que muchas veces, no se valora, en su totalidad, por falta de tiempo, a

pesar de las mejoras hechas en el sistema . Se necesita mucho más que un titular y un suplente para cubrir la labor de toda un área, particularmente de un área tan grande como Artes y Letras.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que repetidamente se ha referido a la necesidad de reformar el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. Como Coordinador de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario, informa que están trabajando en ello pero, por todas las dudas planteadas, han optado por no hacer remiendos, sino arrancar desde la base. Hay que definir qué se pretende de un académico, cuál debe ser su perfil y, con base en ello, desarrollar los criterios de evaluación y volver al Reglamento propuesto el año pasado para determinar qué tanto cubre ese perfil y qué tanto hay que agregarle. Ese es el trabajo al que se han abocado, pero es mucho más lento de lo que se requiere. Hay un malestar general por la urgencia de cambiarlo, pero va lento por la necesidad de hacer una adecuación correcta y ajustada a la realidad. Han tenido la ayuda y asesoría de alrededor de treinta académicos, de muy alto rango dentro de la Universidad, para que analicen los diferentes rubros diseñados, para perfeccionarlos hasta llegar a un modelo más apegado a los principios y propósitos institucionales. Dentro de ese proceso, necesariamente, tendrán que interactuar con el titular y el suplente del Área de Artes y Letras, principalmente por ser un área que tiene sus diferencias, muy importantes.

Hace cerca de dos meses participó en una interesante discusión con los estudiantes de la Maestría en Arte, impartida por la Dra. Ligia Bolaños. Ellos planteaban dudas acerca de la tesis que tenían que elaborar porque a pesar de ser estudiantes de Arte, aparentemente tendrían que hacer una tesis en Ciencias. Esa situación lo llenó de dudas porque nunca había pensado en las diferencias fundamentales que existen y que deben reconocerse y establecerse en el Reglamento, porque los estudiantes resultan castigados con el régimen y con la elaboración de tesis. Cualquiera de las candidatas presentes, que resulte electa, tendrá que trabajar muy de cerca con la Comisión de Política Académica, del Consejo Universitario. Es indispensable que la Institución se pronuncie en cuanto a la obra artística.

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO agradece la presencia y participación de las señoras visitantes. Destaca que su participación ha sido muy significativa por la posibilidad de establecer un contacto personal con todas las candidatas.

A las once horas y diez minutos se retiran las señoras visitantes.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que uno de los representantes de su área, ante la Comisión de Régimen Académico, le planteó dos inquietudes . La primera se refiere al hecho de que se nombran en dicha Comisión a cinco titulares y a cinco suplente; desde hace varios años trabajan los diez miembros, sin distinguir entre titulares y suplentes, por el volumen del trabajo. La situación no está acorde con la normativa vigente y habría que regularlo; si es necesario crear dos comisiones que lo hagan así. La otra inquietud del representante es que en determinadas áreas, concretamente en Ciencias Sociales, uno de los representantes no asiste a las reuniones . Esa persona señaló que durante el presente semestre no contaba con tiempo para asistir a la Comisión. Plantea esa situación al Plenario porque la Comisión de Régimen Académico depende directamente del Consejo Universitario, y sería muy conveniente invitar al Presidente de la Comisión para plantearle éstas y otras posibles inquietudes que existen.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que si el Representante del Área de Ciencias Sociales no asiste y ha dicho que no lo hará en todo el semestre, lo conveniente es sustituirlo.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que, una vez más, lo urgente le impide al Plenario ver lo sustancial e importante. Entiende que urge nombrar al titular de la Comisión, pero lo sustancial, en este caso, es la cantidad de trabajo que tiene la Comisión de Régimen Académico y cómo tienen que combinar el esfuerzo de titulares y suplentes porque no son suficientes. Hay que plantear la posibilidad de flexibilizar el trabajo del Consejo Universitario para que pueda, mediante un acuerdo, reformar el Reglamento de Régimen Académico y que se establezcan dos titulares por área, delegar algunas funciones en los suplentes y alivianar el trabajo de la Comisión de Régimen Académico, para cumplir con el quehacer real de la Universidad.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. expresa que, en ese sentido, es importante conversar con el Presidente de la Comisión de Régimen Académico para analizar toda la problemática, que les limita la acción.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ recuerda que, según el artículo 30, inciso f) del Estatuto Orgánico, es función del Consejo Universitario nombrar y remover, con lo cual está facultado para remover a los miembros de las Comisiones que nombra.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que pedirá un informe al Presidente de la Comisión para tomar las

acciones del caso, porque la circunstancia expuesta está afectando el trabajo.

ARTICULO 9

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M.Sc., recibe el juramento de estilo a Mercedes Muñoz Guillén, M.Sc., Directora de la Escuela de Historia.

La Profesora Mercedes Muñoz G. comenta las metas que desea llevar a cabo en la Escuela de Historia. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y la Prof. Muñoz.- Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario le agradece las explicaciones.-

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO recibe el juramento de estilo a Mercedes Muñoz Guillén, M. Sc., la felicita por su nombramiento, manifiesta que es un placer para el Consejo Universitario haberla juramentado como Directora de la Escuela de Historia, y la invita a compartir unas palabras con el Plenario, para exponer sus proyectos, sus iniciativas y perspectivas, como Directora de la Escuela.

MERCEDES MUÑOZ, M. Sc. expresa su saludo y agradecimiento por la posibilidad de externar algunas ideas en torno a la Escuela de Historia. Señala que fue la primera y última representante de esta unidad académica, bajo la denominación de Escuela de Historia y Geografía, durante tres años. Se inicia ahora como Escuela de Historia y el proyecto académico y las metas que esperan alcanzar están insertas en un trabajo ya iniciado, aunque también están latentes los desafíos de la coyuntura actual y en el marco de las políticas universitarias. También es importante analizar qué se espera de la Escuela de Historia dentro del contexto de la globalización.

Expone el documento que contiene su plan de trabajo, el cual consta como anexo No. 3 de la presente acta y agrega, entre otras cosas, que es importante continuar con la formación de los cuadros de reemplazo en las carreras de Archivística e Historia.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que la separación de Historia y Geografía tiene que traer cierta incertidumbre, pero confía en la naturaleza misma de la Escuela de Historia, para resolver esos problemas, porque sus integrantes son depositarios de uno de los saberes fundamentales del ser humano; la historia constituye el bagaje de la experiencia humana.

Dado que Mercedes Muñoz, M.Sc. ha hecho referencia al trabajo que se realiza en la Escuela de Estudios Generales, desea dejar constancia de que no es casualidad que los grandes reformadores de la Universidad

de Costa Rica, pensarán que la promoción humanística tenía que dejarle muy claro al estudiante universitario que es historia en un doble sentido. La humanidad está hecha por la historia y está compuesta por sujetos que hacen la historia. Igualmente pensaron que era muy importante que el profesional universitario sepa que el ser humano es palabra; que palabra es la expresión del pensamiento y éste sólo se piensa en palabra. También que los seres humanos son seres abocados a una serie de cuestionamientos profundos y que no se puede abdicar de ellos a menos que se ampute la propia humanidad. Todos en el fondo somos filósofos. Ellos tradujeron la concepción del ser humano en tres materias que son Historia, Comunicación y Lenguaje y Filosofía, que son absolutamente accidentales y que mañana podrían ser otras, siempre que se mantenga lo sustancial que es la reflexión sobre el ser humano.

Cuando alguien se refiere a los problemas derivados de la separación entre Geografía e Historia, se siente muy confiada y muy segura porque sabe que los historiadores tienen en sus manos un quehacer fundamental del ser humano, porque el hombre es historia. No comprende cómo puede haber inseguridad, cuando tienen en sus manos un saber tan importante y esencial.

No duda que todo se acomodará y volverá a su cauce, con más facilidad de la que todos prevén.

A las once horas y veinticinco minutos reingresa el Dr. Gabriel Macaya.

MERCEDES MUÑOZ, M. Sc. explica que la primera reunión a la que convocó, como primera Asamblea, finalmente fue concebida como simple reunión, por consejo de algunas personas, y los mismos participantes reclamaron que no se hubiera hecho con ese carácter y consecuentemente fue declarada Asamblea. En ella se ratificaron los nombramientos del Director y del Subdirector de la unidad académica. A partir de entonces, todo lo actuado se hizo espontáneamente. Tienen mucho que hacer y ha seguido con mucho cuidado todo el proceso para hacer todos los ajustes necesarios para trabajar.

Agrega que necesita saber qué sucede con un compañero que decide que su ubicación en una de las escuelas no es la correcta y pide su acomodo en la otra; ¿Qué sucede con el presupuesto? ¿Es automático el ajuste presupuestario, con la negativa de ese funcionario de pertenecer a esa unidad académica?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que no hay jurisprudencia al respecto. Normalmente, cualquier traslado de plaza implica la autorización de la Dirección de la unidad académica donde esté asignada. Necesita preguntar cuál es la salida administrativa correcta, porque

lo que estaba previsto era que los profesores escogieran una u otra unidad académica, de conformidad con el esquema que se tenía inicialmente en los dos departamentos que conformaban la antigua Escuela de Historia y Geografía; las plazas tenían que trasladarse consecuentemente.

En este caso particular, se trata de un profesor que pertenecía al Departamento de Historia, y ahora quiere ser parte de Geografía.

MERCEDES MUÑOZ, M. Sc. señala que el formulario dice que si el funcionario está de acuerdo ponga 1 y si no lo está ponga 2, pero no explicita cuál desea el funcionario que sea su unidad base. Entonces le queda la duda de ¿cuál debe ser la conformación presupuestaria?

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que en 1974 el Departamento de Física y Matemática se escindió en Física por un lado, y Matemáticas por otro. En 1980 la Escuela de Matemática se escindió en la Escuela de Matemáticas y en la Escuela de Ciencias de Computación e Informática. Cuando se dio la segunda separación, al amparo del actual Estatuto Orgánico, se dijo que el profesor, libremente, podía escoger la nueva unidad académica a la que quería pertenecer y así se hizo. Desconoce la fuente normativa de tal decisión, pero lo cierto es que el profesor tiene el pleno derecho de escoger dónde quiere quedarse.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que efectivamente es así, por el mutuo acuerdo; pero la problemática se presenta cuando nace un conflicto. La primera solución, en este caso, fue un tanto sencilla y muy administrativa, porque se decidió que quien estaba en el Departamento de Historia, quedaba en la Escuela de Historia, y quien estaba en el Departamento de Geografía quedaba en la Escuela de Geografía. Sin embargo, posteriormente, se acordó que no podía ser una simple decisión administrativa, y que los mismos profesores tenían que decir si estaban de acuerdo con su ubicación en una u otra Escuela, y por ello se aplicó el procedimiento de selección. Finalmente, una vez hecho lo anterior, las plazas tendrán que repartirse.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. recuerda que el acuerdo del Consejo Universitario, mediante el cual se crea la Escuela de Geografía, especifica las plazas y el número de plazas. En caso de haberse acordado así, los profesores tienen el derecho de decidir quedarse o trasladarse, pero las plazas no se pueden trasladar, porque hay un acuerdo concreto, del Consejo Universitario, que dice cuántas plazas pasan a Geografía.

MERCEDES MUÑOZ, M.Sc. comenta que la organización que la Escuela de Geografía envió al Consejo Universitario, contiene un cuadro que especifica el número de plazas de profesores propietarios e interinos. Cuando finalmente recibió la documentación, la revisó y encontró algunos detalles que no coincidían, por ejemplo, hay un profesor nombrado en propiedad, de tiempo completo, que está con permiso y su plaza está distribuida entre los interinos, que se reportan con más tiempo; hizo las observaciones del caso. El Consejo Universitario sí aprobó la creación de la plaza del Director, una solicitud de un tiempo completo y una recalificación de los puestos de laboratorio. No tienen diferencias sustanciales porque a nivel de recursos humanos se manejaba un cuadro que daba la distribución adecuada de las plazas, a excepción de la plaza de tiempo completo mencionada antes.

Lo cierto es que, en este momento, lo que más le interesa es poder trabajar con la Asamblea de Escuela, cosa que no se ha logrado en lo que va del año, y cree que los problemas de ubicación que se puedan presentar podrán solventarse internamente.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que hay que establecer la diferenciación de las plazas en propiedad y las plazas interinas. El profesor que está en propiedad, tiene el derecho incuestionable de decidir en cuál unidad se queda. La repartición de las plazas no ocupadas, cuando se separan las escuelas, es un asunto que debió incluirse en la decisión del Consejo Universitario. Si no se previó, debe negociarse para que haya una repartición. Cree que si un profesor, en propiedad, ha sido asignado a la Escuela de Geografía y no quiere permanecer allí, puede trasladarse a Historia con su plaza, aunque la unidad de procedencia pierda la plaza.

A las once horas y cuarenta minutos se retira Mercedes Muñoz, M. Sc. e ingresa el Dr. Carlos De Céspedes Montealegre.

ARTICULO 10

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M.Sc., recibe el juramento de estilo al Dr. Carlos de Céspedes Montealegre, Decano de la Facultad de Medicina.-

El Dr. Carlos de Céspedes M. comenta el plan de trabajo que realizará en el período 1997- 2001. La señora Directora del Consejo Universitario le agradece las explicaciones.-

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO recibe el juramento de estilo al Dr.

Carlos De Céspedes M., lo felicita por su nombramiento, manifiesta que es un placer, para el Consejo Universitario, haberlo juramentado como Decano de la Facultad de Medicina y lo invita a compartir con el Plenario, sus proyectos, sus iniciativas y perspectivas, para la unidad académica a su cargo.

EL DR. CARLOS DE CESPEDES distribuye, entre todos los miembros del Plenario, el documento que contiene su Plan de Trabajo para el período 1997 - 2001, el cual consta como anexo 4 de la presente acta. (Ver página 30)

Señala que en estos momentos es difícil plantear soluciones a problemas tan diversos de una unidad tan compleja como la Facultad de Medicina. Igualmente difícil es plantear plazos para alcanzar las metas deseables para el mejoramiento de esa unidad académica. No obstante, promete todos los esfuerzos posibles para abordar los puntos enunciados en su Plan de Trabajo, los cuales ha desglosado, para su mejor comprensión, en aspectos de Docencia de Grado., de Investigación y Posgrado, Acción Social, Aspectos Laborales, Mayor presencia de la Facultad de Medicina, Estrategias para tratar de alcanzar los logros esperados.

Comenta que el decano es el superior jerárquico de las cuatro escuelas que componen la Facultad de Medicina. Históricamente, Medicina era una unidad dirigida por el Decano. Posteriormente se dividió en las cuatro escuelas que existen hoy y, quizá, ese antecedente histórico ha contribuido para que el Decano, en cierta medida, se haya convertido en otro Director de la Escuela de Medicina. Como profesor ha sufrido ese conflicto de autoridad, que no debería darse, a pesar de que el Decano tiene un rango jerárquico superior que lo faculta para intervenir cuando sea necesario. En su gran mayoría, los decanos anteriores han intervenido, innecesariamente, en aspectos administrativos propios de la Escuela de Medicina y por ello cree que la función del Decano debe orientarse a la búsqueda del progreso y desarrollo de las cuatro escuelas de la Facultad en forma armónica y coordinada.

Su experiencia de treinta y dos años al servicio de la Universidad de Costa Rica y la constante comunicación con funcionarios y profesores de la Facultad de Medicina, lo han impulsado a forjar su plan de trabajo, cuya copia ha distribuido y expone.

Agrega que, a través del Dr. Manuel María Murillo, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, se ha enterado de que hay una serie de programas y convenios con universidades extranjeras, que están archivados porque no se han aprovechado y no se les ha dado seguimiento, en virtud de lo cual propone que se haga una revisión para determinar qué hay, qué se ha hecho, qué se puede aprovechar de esos convenios, para que la mayor parte de

los estudiantes resulten favorecidos y que tengan aplicación en las comunidades nacionales.

GRISELDA UGALDE, M.Sc, agradece al Dr. De Céspedes la presentación de su plan de trabajo. Destaca su importancia porque señala algunos parámetros que pueden trabajar en conjunto. Reitera que las puertas del Consejo Universitario están abiertas y que pone a su disposición la accesibilidad de todos sus miembros para evacuar dudas. Le extiende una calurosa felicitación en nombre propio y de sus compañeros.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta su deseo de externar de nuevo ante el Consejo Universitario, lo que ya le expresó personalmente, en el sentido de que la Administración colaborará, en la medida de lo posible, con muchos de los puntos de su plan de trabajo. Es interesante ver muchos de los planteamientos como metas de renovación para la propia Facultad de Medicina, y eso le da mucho gusto, porque se evidencia la voluntad de asumir el papel de Decano, en función de las escuelas y del fortalecimiento de una de las facultades más importantes, para el desarrollo institucional y nacional. Le reitera sus felicitaciones y su ofrecimiento de apoyo en el desempeño de su gestión.

ARTICULO 11

La señora Directora del Consejo Universitario propone una ampliación del tiempo de la sesión del Plenario.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL : Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.-

En consecuencia, el Consejo Universitario amplía, en treinta minutos, el tiempo de la sesión.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**GRISELDA UGALDE M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

(Viene de artículo 5, página 9)

27 de mayo de 1997
CR-DIC-06-97

ASUNTO: Modificación al Reglamento de la Oficina de Administración Financiera, para que a la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine Unidad de Desarrollo de Vínculo Externo.

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. R-CU-050-96, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio VRA-582-96, suscrito por el Vicerrector de Administración, en el cual adjunta la solicitud de la Oficina de Administración Financiera, para que se modifique su Reglamento, de modo que la Unidad de Fondos Restringidos se denomina Unidad del Vínculo Externo.

- Con nota No.CU-P-04-35, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos, la solicitud de la Directora de la Oficina de Administración Financiera, para su estudio y recomendación.

- Los artículos del Reglamento de la Oficina de Administración Financiera en los que se hace mención a la Unidad de Fondos Restringidos, son:

Artículo 3. inciso ch) La Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto: Unidad de Control de Presupuesto y Unidad de Fondos Restringidos.

Artículo 18. La Sección de Control de la Ejecución de Presupuesto se compone de las siguientes unidades:

a) Control de Presupuesto....

b) Fondos Restringidos. Tiene como función llevar a cabo el control financiero y presupuestario de los egresos e ingresos de los Fondos Restringidos, los Cursos Especiales, las Cuotas Estudiantiles y las Empresas Auxiliares. Tramitar sus modificaciones presupuestarias y elaborar los informes que requieren los directores de proyectos o entes que los financian.

- Este asunto fue remitido a consulta a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina de Planificación Universitaria y a la Oficina Jurídica, las cuales emitieron sus criterios mediante los oficios OCU-R-075-96, OPLAU-093-97 y OJ-664-96, respectivamente.

ANÁLISIS:

En el Capítulo II, artículo 3, inciso ch y en el capítulo VI, artículo 18, inciso b, del Reglamento vigente de la Oficina de Administración Financiera, se señala como parte integrante de la Oficina de Administración Financiera, la unidad de "fondos restringidos", la cual administra los recursos financieros de proyectos, que se clasifican en Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares; no obstante, al ser denominada esta unidad como "fondos restringidos", según lo expresan algunos funcionarios de esa unidad (nota del 9-6-93) hace que los usuarios al referirse a ella, lo hagan también para referirse a su proyecto, independientemente de la clasificación interna dada, por lo que consideran conveniente cambiar dicho nombre y evitar esta situación. El nombre que

se propone es el de "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

Sobre esta propuesta, el Jefe de la Sección de Análisis de Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, en oficio SAA-84-96, dirigido al Vicerrector de Administración expresa que "luego de revisar la naturaleza del cambio considera que es congruente con las políticas en materia de vinculación y desde el punto de vista funcional la nomenclatura propuesta responde mejor al ámbito de acción de la unidad, dado que el desarrollo del vínculo externo incluye además de fondos restringidos, a las empresas auxiliares y cursos especiales".

Al ser consultada la Oficina Jurídica sobre este aspecto, manifestó que "no existe ninguna objeción legal que hacer ...excepto que al acogerse tal denominación, la Universidad deberá hacer las correcciones pertinentes en textos oficiales o advertir de dicho cambio en forma genérica" (Oficio OJ-664-96)

Por su parte la Oficina de Contraloría Universitaria, entre otras observaciones, indicó que:

"La propuesta únicamente varía el nombre de la "Unidad de Fondos Restringidos" de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto. Esto aduciendo principalmente a la necesidad de corregir errores de concepto puesto que la Unidad se le denomina "Fondos Restringidos" sin considerar que asume también el control financiero y presupuestario de las Empresas Auxiliares y los Cursos Especiales.

...consideran en primer término que el nombre propuesto "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo" se presta a confusión puesto que la Unidad asume únicamente actividades de apoyo y propiamente el desarrollo de vínculo externo lo asumen las unidades académicas.

...la motivación y el cambio propuesto es insuficiente para generar un proceso de reforma del Reglamento de la Oficina de Administración Financiera. Nos parece más conveniente que se solicite a la Administración una revisión y ampliación de la propuesta con el fin de que se abarque uno o ambos de los siguientes objetivos: a) Flexibilización y Reorientación del reglamento Organizativo de la Oficina de Administración Financiera y b) Ajustes a la organización de la Oficina de Administración Financiera y otros procedimientos afines para facilitar la vinculación con el Sector Externo".

Finalmente expresa la Contraloría Universitaria, que es "pertinente evaluar la posibilidad de ampliar el alcance de esta iniciativa, de tal forma que la Oficina de Administración Financiera transforme esta "Unidad de Fondos Restringidos" en una "Unidad de Proceso Administrativo" especializada en atender los requerimientos de las Actividades de Vinculación con el sector externo que por su naturaleza requieren trámites sumamente ágiles. Una unidad de este tipo además del control financiero y presupuestario, podría sumir la recaudación de ingresos y el control y gestión de pagos, incluyendo el reembolso de fondos de trabajo. Incluso en algún momento podría pensarse en su reubicación física para acercar los servicios a los usuarios".

Sobre las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, la Oficina de Administración Financiera expresa que el nombre propuesto por ellos, es el que se ha usado para este tipo de fondos a partir del Plan Presupuesto de 1994, cuando se dio la integración de fondos restringidos. Expresa además que las observaciones que hace la Contraloría al reglamento de esta oficina, también son aplicables a otras oficinas administrativas; de manera que la búsqueda de flexibilización y reorientación debe realizarse en forma integral. Mientras se llevan a cabo los análisis correspondientes para la revisión y ampliación de la propuesta, con el fin de lograr los objetivos planteados por la

Contraloría Universitaria, se podría avanzar aunque sea en un concepto que facilite la comunicación formal e informal.

Posteriormente, con el fin de tener mayores elementos de juicio en el análisis de esta solicitud, la cual tiene relación directa con la elaboración del plan-presupuesto, la definición de una serie de aspectos comprendidos en los programas presupuestarios y los conceptos que se integran en cada uno de ellos, se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria su criterio, la cual indica lo siguiente:

1. En la propuesta de Integración de los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales en el Plan-Presupuesto de la Institución, elaborado por la Comisión Interinstitucional Contraloría General de la República-Universidad de Costa Rica, se les llamó a este tipo de Proyectos "Desarrollo del Vínculo Externo".

2- La denominación de "Desarrollo del Vínculo Externo", dentro de la formulación del Plan-Presupuesto conlleva a que el desarrollo de las mismas se lleve a cabo a través de serie de actividades académicas, desde la enunciación de políticas, establecimiento de lineamientos y concreción de proyectos en los que intervienen los distintos niveles de toma de decisiones en la organización universitaria, a saber: Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, Unidades especializadas en las vicerrectorías y las unidades académicas (Decanatos, Facultades, Escuelas, Centros e Institutos, Estaciones Experimentales, etc.)

3. La actual unidad de Fondos restringidos administra los recursos financieros de estos proyectos pero no interviene en su desarrollo pues esto corresponde a otros niveles. Por lo tanto no es conveniente otorgarle el nombre de "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

4. El simple cambio de nombre de una sección de una oficina no tiene implicaciones presupuestarias pero si se debe tener presente que generalmente el nombre da marco a una función, por lo que en este caso particular en un futuro podría darse una solicitud de mayores recursos para poder atender su objetivo.

5. Es importante rescatar la idea de la Contraloría Universitaria en el sentido de la importancia de atender de una manera muy ágil los requerimientos de las actividades de vinculación con el sector externo, por lo que considero de interés institucional apoyar a la Oficina de Administración Financiera en el fortalecimiento de esa unidad.

En consecuencia de los datos señalados anteriormente, se considera que la opinión de la Contraloría Universitaria es básica y de gran importancia para mejorar el accionar de la Oficina de Administración Financiera en un mediano plazo y por otra parte el criterio que brinda la Oficina de Planificación Universitaria es claro al señalar que la denominación de "Desarrollo del Vínculo Externo", implica no solamente la administración de los recursos provenientes de los Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares, sino que también conlleva la realización de una serie de actividades académicas desde la enunciación de políticas y otros datos, por parte de distintos niveles de toma de decisiones. Por lo tanto, no es conveniente otorgarle el nombre de "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando que:

1- Mediante oficio No. R-CU-050-96, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio VRA-582-96, suscrito por el Vicerrector de Administración, en el cual adjunta la solicitud de la Oficina de Administración Financiera, para que se modifique su Reglamento, de modo que la Unidad de Fondos Restringidos se denomine "Unidad del Desarrollo del Vínculo Externo".

2- La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que el "nombre propuesto "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo" se presta a confusión puesto que la Unidad asume únicamente actividades de apoyo y propiamente el desarrollo de vínculo externo lo asumen las unidades académicas". (OCU-R-075-96)

3- La Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que la "denominación de "Desarrollo del Vínculo Externo", dentro de la formulación del Plan-Presupuesto conlleva a que el desarrollo de las mismas se lleve a cabo mediante una serie de actividades académicas, desde la enunciación de políticas, establecimiento de lineamientos y concreción de proyectos, en los que intervienen los distintos niveles de toma de decisiones en la organización universitaria". (OPLAU-093-97)

4- No es conveniente institucionalmente la modificación al Reglamento de la Oficina de Administración Financiera, para que a la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine "Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo".

ACUERDA:

Rechazar la solicitud presentada por la Oficina de Administración Financiera para que la Unidad de Fondos Restringidos se le denomine Unidad de Desarrollo del Vínculo Externo.

ANEXO 2.

(Viene de artículo 6, página 15)

28 de mayo, 1997
CP-DIC-21-97

ASUNTO: Informe de la Auditoría Externa de la UCR, por el año que terminó el 31 de diciembre de 1995, elaborado en el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados.

"ANTECEDENTES:

- La Rectoría envía al Consejo Universitario, copia del Informe de la Auditoría Externa de la Universidad de Costa Rica por el año que terminó el 31 de diciembre de 1995, elaborado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados (Ref. R-CU-196-96 del 25-11-96).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración para su estudio (Ref. oficio CU.P.96-11-149 28-11-96).

- La Comisión de Presupuesto y Administración solicita el criterio de la Contraloría Universitaria (Ref. oficio CU-CP-70-96 del 3-12-96).

- La Contraloría Universitaria remite sus observaciones (Ref. oficio OCU-R-169-96, del 11-12-96).

- La Comisión de Presupuesto solicita a la Vicerrectoría de Administración información sobre algunos aspectos que, de acuerdo a las observaciones de la Contraloría Universitaria son importantes de aclarar (oficio CU-CP-01-97 del 8-1-97).

- La Comisión de Presupuesto y Administración envía un recordatorio a la Vicerrectoría de Administración, con el propósito de que remitan lo solicitado en el punto anterior (Ref. oficio CU-CP-20-97)

- En atención a la petición hecha por la Comisión de Presupuesto, la Vicerrectoría de Administración envía su respuesta, adjuntando copia del oficio OAF-1024-97 de la Oficina de Administración Financiera (oficio VRA-696 del 02-04-97).

- El 8 de abril de 1997, mediante oficio CU-CP-22-97, la Comisión de Presupuesto y Administración solicita a la Contraloría Universitaria aclaración de algunos aspectos relativos a este informe y envía el oficio OAF-1024-97 a fin de que lo analicen.

- La Contraloría Universitaria emite su criterio sobre la nota enviada por la Oficina de Administración Financiera (oficio OCU-R-086-97 del 19-05-97).

ANÁLISIS:

La Auditoría Externa presenta el auditoraje efectuado a la Institución sobre los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y de los estados de ingresos, gastos y egresos capitalizables, de patrimonio y de cambios en la posición financiera en base a efectivo, relativos a estos años.

La Contraloría Universitaria realiza un estudio comparativo sobre el informe de la Auditoría Externa, el criterio de la Administración y el comentario de esta Oficina para cada uno de los rubros, con la recomendación respectiva.

En resumen, La Contraloría expresa en este oficio lo siguiente:

I.- RECOMENDACIONES CUMPLIDAS PARCIAL O TOTALMENTE:

1- Inversiones transitorias:

Auditoría Externa:

El Informe de la Auditoría Externa indica que las inversiones en dólares están subvaluadas por lo anterior recomienda que se valúen al tipo de cambio de compra del último día del cierre del mes.

La Administración:

Mediante el informe del mes 13 del año 1996, la Oficina de Administración Financiera procedió al ajuste de valuación recomendado, incrementándose así el saldo contable para el mes de diciembre de 1996 en \$ 4.2 millones de colones..

Comentario:

En el criterio de la Contraloría esta recomendación debe aplicarse también en los informes mensuales, a fin de

que las inversiones y cuentas en dólares sean valuadas al tipo de cambio de compra al cierre de cada mes.

2- Varios acreedores-Cuentas por pagar a Proveedores:

Auditoría Externa:

El auxiliar de Cuentas por Pagar a Proveedores omite las fechas de los asientos de diario mediante los cuales se registran las transacciones efectuadas.

La Administración:

El Jefe de la Unidad de Contabilidad señala que procedieron con lo recomendado por ese Despacho de Auditoría y por lo tanto el auxiliar ya cuenta con ese dato.

Comentario:

Luego de efectuar la revisión correspondiente se verificó que su cumplimiento se dio a partir del año 1996 y que en la actualidad están terminando de incluir ese dato en algunas cuentas del registro auxiliar.

II- RECOMENDACIONES PENDIENTES:

3- Productos acumulados:

Auditoría Externa:

El criterio contable para calcular el producto acumulado por intereses es erróneo, por lo tanto sugiere efectuar el cálculo mediante la utilización del año calendario de 360 días y que los intereses sobre inversiones en dólares se conviertan al tipo de compra del último día del mes.

La Administración:

La Oficina de Administración Financiera indica que tomará las provisiones necesarias para que en los informes al 31 de diciembre de 1996 se presenten los saldos correctamente.

Comentario:

Verificaremos su cumplimiento al evaluarse los estados financieros al 31 de diciembre de 1996.

4- Documentos por cobrar:

Auditoría Externa:

Señala que los documentos por cobrar-tratamiento odontológico refleja un saldo en exceso por \$ 1.2 millones en el registro mayor general con respecto al registro auxiliar de la Facultad de Odontología, por tanto debe analizarse la diferencia existente.

La Administración:

Indica que coordinan con los encargados de la Facultad de Odontología para conciliar la diferencia. Ante consulta al Jefe de la Unidad de Contabilidad, éste manifestó que mantiene este asunto pendiente de análisis.

Comentario:

No evidenciamos que se hayan ejecutado acciones concretas.

5- Estimación para incobrables:

Auditoría Externa:

Indica que los porcentajes de estimación para cuentas de Dudoso Cobro deben establecerse de acuerdo a su morosidad y tomando en cuenta el grado de recuperabilidad en vista de que subvalúan los resultados de operación. Recomiendan, por tanto, analizar su morosidad y

recuperabilidad y aplicar porcentajes más elevados para la estimación de cuentas de dudoso cobro.

La Administración:

Indica que la Sección de Contabilidad conjuntamente con la de Tesorería tomarán en consideración tal observación, a fin de que dichos porcentajes se ajusten mejor a la situación de cada cuenta en particular.

Comentario:

Consultado el Jefe de la Unidad de Contabilidad al respecto, éste manifestó haber girado instrucciones a su personal para que los informes financieros al 31 de diciembre de 1996 incluyan los porcentajes de estimación propuestos en el Informe de Auditoría Externa.

Al respecto sugerimos que la estimación para incobrables debe centrarse para las Cuentas por Cobrar de dudoso cobro y no tanto para los Documentos por Cobrar-Préstamos a Profesores y Estudiantes por cuanto estos últimos cuentan con una garantía fiduciaria de uno o dos fiadores.

Al respecto sugerimos que la estimación para incobrables debe centrarse para las Cuentas por Cobrar de dudoso cobro y no tanto para los Documentos por Cobrar-Préstamos a Profesores y Estudiantes por cuanto estos últimos cuentan con una garantía fiduciaria de uno o dos fiadores.

Adicionalmente, una medida sana sería realizar un estudio que permita establecer la calidad y validez de las garantías fiduciarias existentes para valorar y estimar su grado de recuperabilidad y, de considerarse insuficientes, se gestione para que sean reforzadas.

Para determinar los porcentajes de estimación adecuados requiere efectuarse un análisis tanto sobre la recuperabilidad obtenida en los últimos tres años como de la situación de las Cuentas y Documentos por Cobrar en Cobro Judicial.

6- Inventarios:

Auditoría Externa:

Dadas las diferencias dadas en las bodegas con la toma física de inventarios recomienda que los registros auxiliares deben verificarse en forma periódica durante el año a fin de demostrarla razonabilidad del registro auxiliar.

La Administración:

La Oficina de Administración Financiera manifiesta que no participó en la toma física de inventarios al 31 de diciembre de 1996, por el compromiso que tienen con la preparación de los estados financieros y la puesta en marcha del Subsistema de Contabilidad; por tal razón proponen efectuarlo durante 1997 de ser posible a medio período.

La Oficina de Administración Financiera solicitó a la Oficina de Suministros que informe los saldos reales de la Bodega Principal y la Bodega de Útiles y Materiales de Laboratorio, a lo que el Jefe de la Oficina de Suministros indicó que aprovechando el cambio de encargado de bodegas, harán un inventario físico en sus bodegas en mayo de 1997.

Comentario:

Se determinó que de las cinco bodegas, sólo la Farmacia Universitaria y la de Libros y Revistas de la Editorial efectuaron el inventario físico por iniciativa propia.

La Oficina de Suministros que tiene a su cargo la Bodega Principal (incluye materiales de construcción) y la

Bodega de Útiles y Materiales de Laboratorio, no realizó inventario físico al cierre del año 96.

Sugerimos, especialmente si consideramos que al cierre del período 1996 no se ejecutó, coordinar con la Bodega de Suministros e instarla a efectuar un inventario físico.

7- Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículo:

Auditoría Externa:

Su informe señala varias debilidades de control, las cuales se resumen en que:

- La Unidad de Activos Fijos no mantiene actualizado el registro de las donaciones que recibe por parte de FUNDEVI.

- No existe un registro auxiliar para la partida de libros, discos y animales lo que impide establecer la razonabilidad.

La Administración:

Manifiesta la forma en que se han ido cumpliendo las recomendaciones de la auditoría externa, de manera que las subcuentas que conforman los activos fijos cumplan con un adecuado ambiente de control. Sin embargo, señala como aún pendientes algunas recomendaciones:

a) Actualización del Registro Auxiliar General:

Su actualización requiere un inventario general en toda la Universidad razón por la cual solicitaron al Consejo Universitario que asignara dentro del calendario universitario una semana del año. En la sesión 4172, artículo 9, punto 3, del 12 de marzo de 1996 se acordó efectuar el inventario de Activos Fijos del 7 al 11 de julio de 1997.

Al respecto el encargado de la Unidad de Activos Fijos de la O.A.F. manifestó que realizan varias charlas de capacitación con los encargados de los activos fijos de las unidades ejecutoras a fin de que se lleve a cabo en forma efectiva.

b) Creación de un Auxiliar para la cuenta de Discos, Animales y Libros:

La Administración indica que se han hecho reuniones y visitas a las Unidades que manejan la información, no obstante el impedimento más grande es la carencia de recursos y la falta de equipo y programas para manejar tales volúmenes de información.

c) Activos donados por FUNDEVI:

La Administración da una serie de razones que justifican del porqué el registro auxiliar de activos donados no está actualizado. La más significativa se refiere a las actas de donación, las cuales en la actualidad requieren de tres firmas para su autorización lo que ocasiona atrasos en los registros contables de hasta tres meses.

Comentario:

Es fundamental que la Unidad de Activos Fijos continúe capacitando las dependencias que faltan para que los procesos de registro, valuación y control se apliquen criterios técnicos conforme lo establece la normativa actual de activos fijos y, en casos de ausencia y cambios de los encargados titulares, se cuente con algún instructivo que coadyuve a la capacitación de los sustitutos de modo que no se interrumpa este proceso.

Con respecto a la aceptación de las donaciones, consideramos razonable la solicitud planteada en tanto se tomen las medidas de control necesarias que permitan ubicar

y conocer el estado de los activos donados, especialmente lo que a entradas y salidas se refiere.

8- Unidad de Control Interno:

Auditoría Externa:

El informe de auditoría señala las debilidades de control existentes en el sentido de que las funciones asignadas a la Unidad de Control Interno y Conciliaciones están a cargo de los mismos funcionarios.

Comentario:

Esta Oficina consideró los inconvenientes que existen con algunas funciones asignadas a la Unidad de Control Interno y que en su opinión son incompatibles con un adecuado sistema de control interno, por lo que se debería hacer un estudio integral de los perfiles de los puestos actuales con el propósito de segregar las funciones de carácter incompatible que tienen asignados.

III- RECOMENDACIONES EN PROCESO:

Las siguientes recomendaciones se encuentran en proceso de implementación y cumplimiento:

9- Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica:

Auditoría Externa:

Señala que el registro de Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica que maneja la Sección de Contabilidad no está actualizado, pues no se incluye en algunas cuentas el nombre del encargado, situación que impide determinar quién es la persona encargada de su manejo.

La Administración:

En abril de 1997, la Oficina de Administración Financiera solicitó a las distintas dependencias universitarias información de quiénes son los encargados y responsables de cada uno de los fondos de trabajo y cajas chicas.

Comentario:

En tanto se obtenga respuesta a este requerimiento la medida es adecuada, de lo contrario debe buscarse otra solución.

10- Cuentas por cobrar:

Auditoría Externa:

Las cuentas por cobrar-varias incluye cuentas con más de un año de antigüedad y en muchos casos por montos muy pequeños. Por tanto, es necesario realizar un análisis para determinar su cobrabilidad y realizar los ajustes correspondientes para depurar su saldo.

La Administración:

En febrero de 1997, la Sección de Contabilidad solicitó a la Sección de Tesorería solicitó a la Sección de Tesorería que le indique la situación de cada una de ellas a fin de proceder conforme lo recomiendan los auditores.

Comentario:

Evaluaremos su cumplimiento en cuanto se adopten las acciones pertinentes.

11- Mercadería en Tránsito:

Auditoría Externa:

Indica que el registro auxiliar refleja partidas sin movimiento desde 1994 y saldos negativos en algunas. Por consiguiente, sugieren el análisis de las partidas, se efectúen los ajustes si proceden y se establezca un adecuado control.

La Administración:

Indica que analizados los casos en mención, se depuraron dichos saldos mediante los ajustes necesarios de conformidad con los asientos de diario A/D 925, 955 y 956-96.

Comentario:

Verificamos que, con corte al informe de acumulativa del mes 17 del año 96, aún no se habían ajustado esas cuentas. Consultado al respecto, el Jefe de la Unidad de Contabilidad manifestó que realizó la consulta a la Oficina de Suministros y está a la espera de su respuesta.

12- Inventarios:

Auditoría Externa:

La Farmacia Universitaria utiliza un método de valuación de inventarios distinto al que emplea el resto de la Universidad de Costa Rica, por tanto recomienda que debe unificarse con el propósito de emplear el método de valuación de "promedio ponderado" tal y como está establecido por política.

La Administración:

En febrero de 1997, La Oficina de Administración Financiera solicitó al Regente de la Farmacia Universitaria aplicar, como método de valuación, el promedio ponderado.

Comentario:

Se determinó que para el cierre del período 1996 la Farmacia Universitaria empleó nuevamente el método de costo para valorar sus existencias y no el de promedio ponderado.

13- Cuentas de Orden:

Auditoría Externa:

Existen dentro de las Cuentas de Orden, partidas que no sufrieron movimientos durante el período finalizado al 31 de diciembre de 1995 y que la Contabilidad no puede determinar si están vigentes. Por lo tanto solicita un estudio que permita determinar cuales cuentas deben mantenerse y cuales no.

La Administración:

La Sección de Contabilidad solicitó en febrero de 1997 a la Sección de Tesorería indicación sobre el estado de las subcuentas clasificadas en Cuentas de Orden, determinar la cobrabilidad de las mismas y sugerir cualquier ajuste que sea procedente.

Comentario:

Según se determinó, la Unidad de Control de Ingresos analiza su cobrabilidad a fin de cumplir con lo recomendado por los auditores externos, aspecto que será evaluado una vez que finalice dicho análisis y se efectúen los ajustes pertinentes.

IV. CONCLUSION:

A pesar de que la Administración ha demostrado interés manifiesto de atender y cumplir la mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Externa relativo al período económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el esfuerzo realizado tendiente a subsanar las debilidades de control interno señaladas en el mismo no es suficiente, razón por la cual las recomendaciones no han sido acatadas en su totalidad.

PROPUESTA DE ACUERDO:



ANEXO 3.

(Viene de artículo 7, página 17)

4 de junio, 19

CR-DIC-07-

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo, con base en la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera y las recomendaciones de la Contraloría Universitaria:

CONSIDERANDO:

1.- El informe remitido por la Oficina de Administración Financiera (ref. OAF-1024-97) acerca de las recomendaciones que se han llevado a la práctica hasta la fecha, las que se encuentran pendientes de ejecución, por limitaciones de diversa índole como lo son problemas estructurales, lentitud en las respuestas de las distintas instancias a sus requerimientos, carencia de recursos, falta de personal idóneo para llevar a cabo determinadas labores, pero que se ejecutarán con los mecanismos adecuados y en concordancia con las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría realizado por el Despacho José Antonio Carvajal y Colegiados, al 31 de diciembre de 1995.

2.- El estudio comparativo realizado por la Contraloría Universitaria, en relación con el Informe de Auditoría Externa y la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera, así como sus comentarios para cada uno de los rubros (OCU-R-086-97 del 19 de mayo de 1997).

3.- Que al efectuar la revisión correspondiente se verificó que las recomendaciones cumplidas por la Administración se refieren a: Inversiones Transitorias y a Varios acreedores-Cuentas por Pagar a Proveedores. Las recomendaciones pendientes de cumplir se refieren a: Productos Acumulados, Documentos por Cobrar, Estimación para Incobrables, Inventarios, Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículo (Actualización del Registro Auxiliar General, Creación de un Auxiliar para la cuenta de Discos, Animales y Libros, Activos donados por FUNDEVI), Unidad de Control Interno. Las recomendaciones que se encuentran en proceso se refieren a: Fondos de Trabajo y Fondos de Caja Chica, Cuentas por cobrar, Mercadería en Tránsito, Inventarios y Cuentas de Orden.

4.- Que a pesar de que la Administración, ha demostrado interés manifiesto en atender y cumplir la mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Externa, relativo al período económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el esfuerzo realizado tendiente a subsanar las debilidades de control interno señaladas en el mismo no es suficiente, razón por la cual las recomendaciones no han sido acatadas en su totalidad.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

1.- Ejecutar las recomendaciones pendientes por cumplir señaladas en el Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1995, y ratificadas por la Contraloría Universitaria.

2.- Conceder un plazo de 30 días calendario, una vez aprobado el acuerdo, para que la Vicerrectoría de Administración, a través de la Oficina de Administración Financiera, presente al Consejo Universitario, un plan de trabajo que indique los procedimientos que se aplicarán para cumplir con las recomendaciones dadas por la Auditoría Externa y la Contraloría Universitaria.

ASUNTO: Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible

"ANTECEDENTES:

En Gaceta Universitaria N° 11-95, se publicó una consulta con la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación e Desarrollo Sostenible (CIEDES), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N° 4104, artículo 12.

Durante el período de consulta se recibieron observaciones de las siguientes unidades: Decanato Ingeniería; Decanato Educación; Dirección Escuela de Orientación y Educación Especial; Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración; Programa de Investigación en Sinecología y Restauración de Ecosistemas Terrestres (SIRECO); Vicerrectoría de Acción Social y Contraloría Universitaria.

ANÁLISIS:

La Comisión consideró conveniente en la revisión final del Reglamento, integrar una subcomisión con representantes de algunas unidades, que por tener programas o proyectos afines, pudieran emitir observaciones importantes.

La Máster Griselda Ugalde S, coordinó las convocatorias a las reuniones programadas al efecto, en las cuales se contó con la participación, de las siguientes personas:

- Dr. Carlos Quesada Mateo, Director del CIEDES
- Dr. Guillermo Brenes, Director Escuela de Geografía
- Dr. Ronald Arrieta Calvo, Escuela de Química
- Arq. Víctor E. Montero Dien, Coordinador del Programa Institucional de Sostenibilidad y Paz (Prinsopaz), Vicerrectoría de Acción Social.
- Lic. Emilio Valverde, Vicerrectoría de Investigación

Esta Sub-comisión realizó varias reuniones donde se analizó el Reglamento y se introdujeron varias modificaciones.

El Lic. Emilio Valverde y el Dr. Carlos Quesada Mateo remitieron observaciones adicionales mediante los oficios VI-3310-US-333-96 del 24 de octubre de 1996 y CIEDES-102-97 del 22 de mayo de 1997.

La Comisión de Reglamentos realizó una revisión de la versión propuesta por la Sub-comisión especial, así como de las observaciones del Lic. Valverde y del Dr. Quesada, a partir de lo cual se elaboró la versión que se recomienda aprobar (se anexa cuadro comparativo).

En términos generales las modificaciones al Reglamento se refieren a los siguientes aspectos:

ANEXO 4.

(Viene de artículo 10, página 23)

17 de junio, 1997



→ El orden de los artículos, a fin de tener un mejor hilo conductual.

→ Aspectos de forma, para dar mayor claridad en el texto y armonizarlo con la nomenclatura utilizada en este tipo de reglamentos.

→ La conformación del Consejo Científico, para contemplar una mayor representación de la comunidad universitaria con trayectoria en el campo ambiental..

RECOMENDACION:

La Comisión de Reglamentos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) Que en la Gaceta Universitaria N° 11-95, se publicó en consulta con la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N° 4104, artículo 12.

2) Las observaciones emitidas por la comunidad universitaria y por una sub-comisión especial nombrada por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, para el análisis de la propuesta de Reglamento.

3) El análisis de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario de todas las observaciones recibidas.

ACUERDA:

Aprobar el Reglamento del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES)
(Ver Gaceta Universitaria N° 16-97)

Carlos de Céspedes Montealegre
Decano Facultad de Medicina
Escuelas de: Enfermería, Medicina, Nutrición y Salud Pública
Universidad de Costa Rica

**PLAN DE TRABAJO
PERIODO 1997-2001**

Me permito presentar a la Comunidad Universitaria, al Sector Salud y al país en general, inquietudes sentidas a través de muchos años de participar en el campo de la salud a nivel universitario, hospitalario y de salud pública, las cuales como he podido constatar, son compartidas por compañeros y compañeras de esas instancias, preocupados por alcanzar el fin último que motivar nuestra labor, cual es el servicio a la comunidad costarricense, bajo el principio de que la población tiene el derecho al menos a un conjunto básico de servicios de salud.

Un plan de trabajo debería idealmente proporcionar proyectos concretos para resolver problemas específicos con metas a alcanzar en plazos definidos. Al inicio de una gestión esto no es posible, fundamentalmente por dos razones. Primero, el desarrollo de un proyecto, no depende de la voluntad de una sola persona, sino también de la motivación de los grupos respectivos la cual, sin embargo, debe tratar de lograr un Decano. Segundo, muchas de las inquietudes aquí expuestas representan problemas arraigados desde hace mucho tiempo en nuestro medio y a pesar de la necesidad sentida de resolverlos, parece que con el tiempo más bien se han agravado. Esta posición no es derrotista sino realista y seria. Puedo prometer, eso sí, realizar esfuerzos con el fin de lograr para las cuatro escuelas:

En Docencia de Grado

Un profesional con una formación equilibrada en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de su quehacer.

Se ha cometido el error de contraponer el enfoque llamado biologista, término que peligrosamente ha llegado a sufrir una connotación peyorativa, con el enfoque social de la salud, cuando son dos caras de la misma moneda.

En lo que se refiere al enfoque psicológico, el profesional graduado de nuestra Facultad muestra una evidente debilidad, que no obstante ser común a prácticamente todos los centros afines en el mundo, debe recibir atención, ya que aquí puede encontrarse una oportunidad para mejorar la relación profesional-paciente o profesional-comunidad.

La permanencia de un curso colegiado de bioética en cada una de las carreras de la facultad.

El profesional en salud debe ser estimulado a reflexionar sobre la necesidad de considerar la calidad de vida de los usuarios de sus servicios a la partir de la preservación de la misma y a contribuir a una legislación que responda a los intereses de la sociedad incluyendo valores éticos y religiosos.

Un funcionamiento armonioso con los centros docentes hospitalarios en la Caja Cosarricense de Seguro Social.

Una característica única de la Facultad de Medicina en relación con otras facultades de la Universidad, es la enseñanza clínica en los Hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual lleva a una relación compleja en ausencia de un Hospital propio de la Universidad de Costa Rica.

El sinergismo, en principio lógico, que debe darse entre la asistencia médica y la docencia, en la realidad no se ha dado en forma satisfactoria. La presencia de la Facultad en los Hospitales llamados universitarios es prácticamente imperceptible; al parecer, se prefiere por ambas partes, mantener oculto el hecho de que cada uno de esos hospitales es un Departamento de la Escuela de Medicina desproveyéndose entre otras, la oportunidad de explotar esta condición a nivel internacional.

Una mayor presencia de la Universidad de Costa Rica en la CCSS es necesaria para lograr una situación favorable a nuestra Facultad en relación con problemas como los cupos clínicos y la ausencia de facilidades administrativas para estos, hasta ahora inconspicuos departamentos universitarios. Es a este nivel donde las relaciones con escuelas de medicina privadas pueden ser conflictivas y aunque esas unidades deben tomarse como un reto para una competencia sana, nuestra facultad debe manifestarse en forma crítica y enérgica ante la proliferación de escuelas de medicina y de carreras afines en otras universidades.

Ajustes curriculares en términos de las necesidades de la población.

Es inevitable enfrentar en forma crítica, fuertes corrientes actuales que recomienda formar médicos que se orienten a una especialidad desde el inicio de la carrera, con el propósito de contar en forma rápida con este producto y evitar las citas a largo plazo, contrario a la idea de formar un médico general con el enfoque bio-psico-social mencionado y procurar un justo reconocimiento a esta figura en el aspecto laboral. La definición a este respecto va a afectar lógicamente a las otras escuelas de la facultad.

Pasantías cortas de estudiantes distinguidos en centros de excelencia del exterior.

El beneficio, tanto para alumnos como para profesores que se deriva de los intercambios estudiantes puede tener grandes alcances. Aparentemente, sin embargo, las pasantías las han disfrutado en mayor número estudiantes en nuestra universidad, que los nuestros en universidades extranjeras.

En investigación y posgrado.

La coordinación con el CENDEISS para un mejor desarrollo de las especialidades médicas con la

responsabilidad de la Facultad de Medicina, a través de escuelas, por los aspectos académicos.

Los programas de especialidades médicas deben estar bajo la tutela académica de la Facultad de Medicina. Los cursos dentro de estos programas deben tener siglas universitarias y a los profesores se les debe contabilizar carga académica correspondiente a su participación.

El desarrollo de la Investigación científica a través de programas de maestría con pasantías en centros de excelencia en el exterior.

La tradición de la Universidad de Costa Rica en investigación científica es una oportunidad que debe aprovechar la Facultad de Medicina para levantar su prestigio sobre sus afines de las otras universidades del país públicas y privadas. La casi ausencia de investigación científica en nuestra facultad, ha sido una de sus debilidades más notorias. En la investigación clínica, la facultad ha estado prácticamente ausente.

La investigación en la Facultad de Medicina, debe realizarse dentro de los programas de Maestría, con apoyo de los institutos de investigación relacionados, a través de proyectos financiados fundamentalmente con fondos externos a la universidad. Debe realizarse una evaluación de los programas de maestría actuales y realizar en forma cuidadosa la apertura de nuevos programas.

La creación de maestrías clínicas en aquellas especialidades médicas que cuenten con profesores involucrados en la investigación, asimismo con pasantías en centros de excelencia en el exterior.

Con el fin de aprovechar mejor los escasos recursos, con la creación de maestrías clínicas que tengan como requisito indispensable una tesis de alta calidad, se eliminarían los pretendidos trabajos de investigación en las especialidades médicas y con más razón se eliminarían las tesis de licenciatura. Esta línea de razonamiento conlleva asimismo a desechar en forma absoluta la existencia de las llamadas maestrías profesionales en la facultad. Un corolario de estos programas, sería la creación de una carrera de médicos y eventualmente otros profesionales, académicos con dedicación exclusiva a la docencia, la investigación y la acción social a través de estímulos laborales decorosos aportados conjuntamente por la UCR y la CCSS.

Un programa permanente de Educación profesional continua.

La rapidez con que se desarrollan las ciencias de la salud en esta época, obliga a que los profesionales se actualicen periódicamente. Esta importante actividad sólo la pueden realizar en forma óptima unidades académicas universitarias. Es necesario que la Facultad de Medicina implemente y coordine un Programa de Educación Profesional Continua en el Área de la Salud, considerando la posibilidad de que se realice dentro de una empresa auxiliar como venta de servicios.

En acción social.

Un impulso hacia la prestación de servicios de salud a nivel domiciliar.



Una contribución de un valor incalculable que puede hacer la Facultad de Medicina a la Sociedad es el desarrollo de un Programa Interdisciplinario en que participen profesores y estudiantes (a través de TCUS) de todas o la mayoría de las escuelas que la componen, así como de otras Facultades del Área de la Salud. Este programa debe realizarse en colaboración con grupos de la CCSS y del Ministerio de Salud, incluyendo fundamentalmente a los EBAIS y comprendería proyectos específicos de investigación-acción para proporcionar servicios de salud en su domicilio a las familias, en aspectos preventivos, curativos en enfermedades agudas, de control en enfermedades crónicas, de cuidados postoperatorios, etc.

Programas permanentes de educación en salud a nivel de la enseñanza preuniversitaria y de la población general.

La educación sobre aspectos de su propia salud, puede ser motivante para estudiantes de nivel secundario e inclusive primario, así como para la comunidad en general. La cuota de responsabilidad individual en la conservación de la salud, se enfatiza (tal vez a veces en forma exagerada) como medida importante de salud pública. La modificación de estilos de vida es la base de la prevención y el tratamiento, si es el caso, de problemas de salud de gran impacto como la drogadicción, los accidentes, las enfermedades cardiovasculares, el SIDA, etc. Deben motivarse y apoyarse esfuerzos en ese sentido, que se espera puedan surgir de grupos de nuestra facultad, en conjunto con otras facultades del Área de la Salud, de la Facultad de Educación en colaboración con Ministerios de Salud y de Educación, así como la CCSS.

En aspectos laborales.

Estímulos académicos y económicos a los profesores.

El deterioro de la condición económica y social de los profesores universitarios por la marcada disminución en el poder adquisitivo de sus salarios, es una realidad preocupante. La falta de incentivos para, por ejemplo, asistir a eventos científicos en el exterior, es otro factor que desmotiva a jóvenes valiosos a abrazar una carrera académica o bien obliga a la fuga total o parcial de la universidad en el camino.

Mejores condiciones básicas para la docencia y la investigación.

Las condiciones para la Docencia en la Facultad son a veces deplorables por la falta de mantenimiento de las aulas y de ayudas audiovisuales. Aunque es necesaria la contribución externa para desarrollar la investigación, se debe contar con elementos básicos de apoyo en infraestructura, equipo, materiales y suministros del presupuesto universitario para un funcionamiento ininterrumpido.

Una mayor presencia de la Facultad de Medicina.

A nivel político en el sector salud.

La presencia de la facultad debe sentirse con mayor peso no sólo dentro de la propia universidad, sino externamente, debiendo participar en:

-Colaborar con el Rector en la consecución de recursos del Estado, solicitando un mayor apoyo económico para el área de la Salud

-La elaboración de políticas nacionales de salud, de leyes, reglamentos y aspectos éticos relacionados con la salud.

-Una actitud crítica ante los avances de la medicina científica, por ejemplo, propuestas sugestivas derivadas del proyecto del Genoma Humano, como diagnóstico presintomático en enfermedades crónicas y terapia génica.

-Definir su posición con respecto a la Homeopatía y otras formas alternas de atención médica.

A nivel internacional.

En la época actual, la comunicación con universidades de excelencia en el exterior, es imperativa. Las redes informáticas son un medio revolucionario que está facilitando el alcance de este objetivo. Debe procurarse, sin embargo, el intercambio de profesores y alumnos, con pasantías recíprocas en nuestra Universidad y en esas universidades de excelencia en países desarrollados, idealmente a través de programas colaborativos específicos.

Se deben realizar convenios que contribuyan a ese fin, pero al mismo tiempo es importante revisar los que ya existen y darles seguimiento.

Estrategias para tratar de alcanzar los logros esperados.

Diálogo.

El diálogo frecuente con las instancias que sean necesarias es un recurso indispensable en el avance y el éxito de cualquier proyecto y la forma más efectiva de evitar roces personales desgastantes.

Un consejo asesor de la facultad activo.

El Consejo Asesor de la Facultad de Medicina debe ser el medio fundamental para alcanzar los logros mencionados. La membresía no debe restringirse a las Direcciones de las Escuelas de la Facultad, sino que debe contar con representantes de grupos motivados a trabajar por el fortalecimiento de la misma.

Comisiones Específicas.

La consabida frustración que frecuentemente se deriva de comisiones improductivas, lleva a la conveniencia de limitarlas en número y en cantidad de miembros.

Foros de discusión.

La implementación de foros, mesas redondas y conferencias de expertos, con el fin de discutir temas de interés, debe estimularse y organizarse de manera que produzcan conclusiones aplicables.